

revista riojana de
ciencias sociales
y humanidades

BERCEO



159

ier

Instituto de Estudios Riojanos

BERCEO. REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES.
Nº 159, 2º Sem., 2010, Logroño (España).
P. 1-376, ISSN: 0210-8550

LA OPINIÓN SECUESTRADA. PRENSA Y OPINIÓN PÚBLICA EN EL SIGLO XIX*

GONZALO CAPELLÁN DE MIGUEL**

RESUMEN

Este artículo ofrece un recorrido histórico por la prensa política española del siglo XIX. Se trata de un primer análisis general sobre los modos cambiantes en el que las propias publicaciones periódicas van entendiendo el concepto de opinión pública, así como la relación que establecen entre esa opinión y la prensa. La tesis central es que la prensa fue definiendo y atribuyéndose una serie de roles respecto a la opinión pública a medida que se fue consolidando el Estado liberal en España: ilustrarla, dirigirla, formarla, rectificarla, reflejarla... Pero también que fruto de su conciencia de ser el principal órgano de expresión de la opinión pública durante el periodo, así como del poder que eso le confería respecto a los poderes e instituciones políticas, la prensa acabó, en muchas ocasiones, suplantando y apropiándose de esa opinión.

Palabras clave: Opinión pública, Prensa política, España liberal, Periódicos, Parlamento, Gobierno representativo, Monarquía, República, Catolicismo.

This article presents an historical overview of the Spanish press in the nineteenth century. It is an initial general analysis about the changing ways in which newspapers understood the concept of public opinion and

* Este texto es resultado de una investigación desarrollada en el marco del proyecto del Plan Nacional de i+D+i, "Los momentos de la opinión pública: de la revolución francesa a la actualidad (HAR2009-08461), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

** Gonzalo Capellán de Miguel es Profesor Titular de Historia Contemporánea en la Universidad de Cantabria. Premio Extraordinario de Licenciatura y de Doctorado. Su investigación se centra en la Historia del pensamiento político y de los conceptos. Es autor de varios artículos científicos en revistas como *Historia Contemporánea*, *Ayer*, *Historia y Política*, *European Journal of Political Theory* o *Contributions to the History of Concepts* y editor de *Opinión pública. Historia y presente* (Madrid Trotta, 2008). Dirige el Seminario de Análisis de Conceptos Políticos y Sociales (www.acopos.es) y es investigador principal del proyecto «Los momentos conceptuales de la Opinión pública: de la revolución francesa a la actualidad» (Plan Nacional I+D+I, 2010-2012).

the relationship between public opinion and press. The main thesis is that the press defined and assumed a series of roles concerning public opinion as the liberal State in Spain took shape: to illustrate, direct, form, modify and express it... But it was also born of the will to be the main governing body of public opinion during the period, and of the power this gave the press with respect to political powers and institutions; the press often supplanted and took over that opinion.

Key words: Public opinion, Political press, Liberal Spain, Newspapers, Parliament, Representative government, Monarchy, Republic, Catholicism...

1. VOZ DEL PUEBLO, VOZ DE... LA PRENSA

“La libertad de imprenta es el único medio seguro de conocer la opinión pública, sin la cual no es posible gobernar bien, ni distinguir y dirigir convenientemente el espíritu público y que sin esa libertad no podrá jamás la Nación, que es el comitente de las Cortes, rectificar las ideas de los Diputados, dirigirlos en cierto modo y manifestarles su opinión”¹.

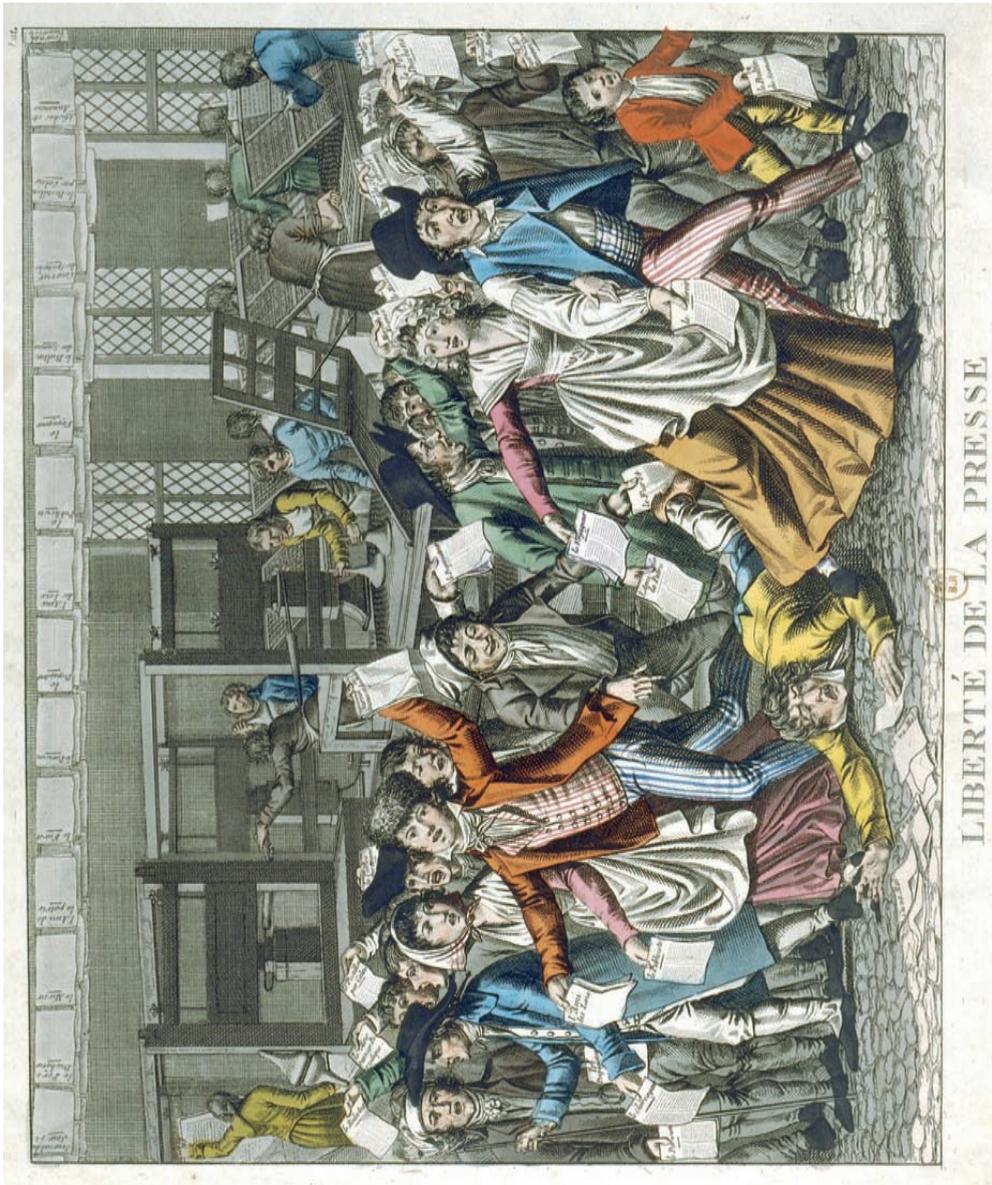
En la Francia de la revolución la libertad de imprenta se había convertido en todo un símbolo de las libertades que permitía a ciudadanos de cualquier clase, condición y género expresar sus ideas (véase la ilustración 1). La propia Inglaterra, pionera en este terreno, servirá de modelo a los diputados españoles, que al discutir en las Cortes de Cádiz sobre este punto no dudarán en asegurar que “La altura en la que actualmente se halla Inglaterra, es efecto de la libertad de imprenta, porque la imprenta libre en un país libre es el arma poderosa de la opinión pública sin la cual todas las otras defensas son vanas”². Y hasta tal punto se fijó esa relación -extremada hasta la identificación en ocasiones- que en el “Reglamento de la libertad de Imprenta en España” se advertía de forma preliminar que era no sólo un medio de publicar sus pensamientos y sus ideas políticas los ciudadanos, sino también de ilustrar a la nación en general “y el único camino para llegar al conocimiento de la verdadera opinión pública”³.

Unido a este nuevo marco legal había un nuevo medio de comunicación que irrumpiría con todo su poder para convertirse en el principal y más poderoso vehículo de difusión de las ideas: la prensa. Si la libertad de

1. Palabras del diputado Pérez de Castro, recogidas en el *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, núm. 22, 16 octubre de 1810, p. 47.

2. *El Español*, VIII, 30 de noviembre de 1810. Palabras pronunciadas por el influyente diputado liberal Diego Muñoz-Torrero al debatirse “el primer artículo del informe de la comisión sobre la libertad de imprenta” (Bosquejo que ofrece a partir de los apuntes de varios caballeros ingleses que se encontraban presentes y revisada por el propio Argüelles).

3. *El Español*, IX, 3 de diciembre de 1810, p. 217.



Lám. 1. Liberté de la Presse (1797). Bibliothèque Nationale de France (RC-A-04505).

imprensa se consideró desde ese momento un aspecto fundamental para que existiera la opinión pública, no lo fue menos que pronto este preciado trofeo fue objeto de caza y captura por parte de quienes aspiraban a convertirse en intérpretes o representantes -o ambas cosas a la vez- de una Nación que las constituciones liberales habían proclamado como soberana.

No es de extrañar que cuando semejantes transformaciones sociopolíticas, que abrieron las puertas de la contemporaneidad, arribaron a España a comienzos del siglo XIX, se desencadenasen fenómenos similares. De hecho, uno de los grandes conceptos fundamentales del vocabulario político moderno que el liberalismo inventó y puso en circulación fue precisamente el de opinión pública⁴. Y fue éste, también, el que pronto se convirtió en un valioso capital del que se usó y abusó en el discurso político de la época. Conscientes de ello, convivió un hipócrita reconocimiento público de que la voz del pueblo debía ser el soberano supremo de la nueva coyuntura política, con un descarado intento de secuestrar esa voz y suplantarla por la de aquellos que aspiraban a dirigir la sociedad (una realidad que se forja en este periodo y que, bajo nuevos medios perdura hasta la actualidad, donde en plena guerra por fijar las agendas de la opinión pública, ésta es cualquier cosa menos la voz del público).

En ese empeño los políticos encontrarían pronto unos incómodos rivales: los entonces denominados escritores públicos, y que aquí podemos denominar directamente periodistas -al margen de que la profesión se fuera forjando lentamente a lo largo de este siglo-. Ellos se convirtieron, de facto, en la voz con más eco en el público, en la voz que intentó no sólo reflejar, o ilustrar o incluso dirigir la opinión pública, como repetirán tantos y tantos prospectos de papeles y periódicos durante toda la centuria. Sino también, en un instrumento creador de opinión, cuando no en una verdadera arma propagandística destinada a influir en la todopoderosa opinión pública. Así se explica el empeño -convertido en necesidad- de los principales prohombres políticos de la época por poseer su propio periódico, como también se entiende el predominio hasta finales del siglo XIX del periódico de partido, de la prensa política por encima del puramente informativo y concebido como moderna actividad empresarial.

De todas esas acciones, en diferente forma y medida, está jalonada la relación entre prensa y opinión pública, en un siglo en el que la propia prensa se convirtió en un verdadero poder del Estado, según constataba hacia 1883 Telesforo Maroto Cánora⁵. Y es que para entonces la opinión

4. Sobre este concepto puede verse, Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Gonzalo CAPELLÁN, "Historia del concepto 'opinión pública' en España (1808-1936): entre la moral, la política y la ciencia social" en *Opinión pública. Historia y presente*, Madrid, Trotta, 2008, pp. 21-50.

5. *La prensa como poder del Estado. Memoria presentada el 11 de diciembre de 1883 a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*. Madrid, Imprenta de Enrique Teodoro, 1884.

pública ya se había consolidado como un tribunal supremo que conformaba no el cuarto, sino el primero entre los poderes clásicos en que se dividía la organización del Estado. Bien conscientes de ese poder eran los propios periodistas, de manera que Modesto Sánchez Ortiz reconocía a principios del siglo XX que los periódicos, convertidos en intérpretes y jueces, podían convertirse en auténticos tiranos si abusaban de ese poder⁶. El presente artículo pretende justamente realizar una revisión de la relación histórica entre el concepto de opinión pública y la prensa a lo largo de la España del siglo XIX. Dada la amplitud del tema, así como la abundancia de las fuentes, acotaré el estudio a un punto sobre el que la historiografía ha prestado menos atención hasta la fecha: el modo en el que desde la propia prensa se entendió el concepto de opinión pública y su propio papel en relación con ella. Para ello no haré un análisis exhaustivo de alguna cabecera concreta, ni de una coyuntura histórica puntual, ya que el objetivo es efectuar una primera interpretación general -con todos los riesgos y limitaciones que ello implica- de la relación histórica entre prensa y opinión pública o, si se prefiere, de la autopercepción que la prensa tiene de dicha relación, de su propio discurso al respecto. Una aproximación que cubrirá un amplio periodo desde las Cortes de Cádiz hasta la Restauración, seleccionando algunos artículos de periódicos variados, tanto cronológica como ideológicamente.

2. ILUSTRAR Y DIRIGIR LA OPINIÓN: LOS PERIÓDICOS EN TIEMPOS DE LAS CORTES DE CÁDIZ

En el caso español la idea de que en un sistema de gobierno representativo debía existir una vinculación permanente entre gobernantes y gobernados, a través de algo que dio en llamarse opinión pública, arraigó en la coyuntura política abierta en 1808. Su fuerza, además de estrictamente política, por el rol otorgado dentro del sistema y funcionamiento político, era además moral, como la prensa se encargó de recordar de vez en cuando: “el poder moral que la opinión pública dará constantemente a los representantes del pueblo que no la desprecien”⁷. Es decir, que se ve en la opinión pública la fuente de permanente legitimación en el ejercicio del poder para esos representantes.

Si bien es cierto que el nuevo concepto de Cortes, tal y como se reunirán en Cádiz a partir de 1810, había dejado atrás la vieja idea del mandato imperativo, en realidad este cordón umbilical entre los ciudadanos y sus representantes, entre los electores y el Parlamento, lejos de romperse se había hecho permanente al encarnarse en un nuevo concepto tan ficticio

6. *El periodismo*. Madrid, M. Romero Impresor, 1903. Cito por la edición facsímil de la Fundación Conde de Barcelona, 1990, pp. 71-72. Agradezco la referencia de esta publicación a Víctor Rodríguez Infiesta.

7. *El Español*, XXII, 30 enero 1812, p. 317.

como efectivo: la opinión pública. Precisamente la invisibilidad de esta abstracción política será la que permita con cierta facilidad a personas o entidades autoproclamarse su fiel intérprete. Así será al menos hasta que los científicos sociales del siglo XX intenten hacer creer que, por fin, pueden reducir la etérea opinión pública a una expresión numérica y exacta a través de las encuestas (entrarán entonces en escena los nuevos secuestradores de la opinión pública). Es decir, que parte de la pugna que se estableció desde un primer momento por apropiarse de la opinión pública se debe esencialmente a la naturaleza del concepto, al hecho de que desde su origen no fue más que una término-ficción que permitiera a unos sujetos influir en el poder constituido con el fin de poner en la agenda pública sus intereses particulares. Es cierto que pareció una fórmula muy adecuada para evitar las temidas arbitrariedades del poder, o para acabar con el odio despotismo, que por desgracia había dominado la política durante siglos. Pero también es cierto que, una vez confiado un rol político central y una fuerza real a una idea, todos aquellos individuos o colectivos que tuvieran algún interés en los asuntos públicos buscaron los medios, bien para suplantar a esa opinión, bien para encauzarla hacia sus intereses.

Esta circunstancia se hizo especialmente posible en España a partir de 1808, momento de verdadera eclosión de los papeles periódicos, antes incluso de que la libertad de imprenta se proclamara formalmente en 1810. Por un lado, por el vacío de poder que se produjo con la ausencia de Fernando VII de la Península. Por otro, debido a la particularidad e imperfección de las instituciones representativas, tanto las Juntas primero como las Cortes después, que se fueron creando en una España invadida en su mayor parte por los ejércitos franceses y sumida en una guerra. En semejante contexto la progresiva circunscripción de las elites dirigentes en una pequeña porción del terreno peninsular, la posibilidad de constituir un régimen político diferente de la Monarquía absoluta vigente y la eclosión de la prensa como medio de hacer la guerra de la opinión contra el invasor francés, contra “el tirano de la Europa”, permitirían que por primera vez en España se diera un fenómeno de opinión pública en sentido moderno⁸.

La propia situación política antes de la reunión de las Cortes de Cádiz, hizo que no habiendo un cuerpo de representantes constituido ni un esquema bien definido de la organización del poder, la prensa se convirtiera pronto en el medio por el cual no sólo expresar las ideas de hacia dónde dirigir los destinos de la Nación, sino de influir en los representantes en la definición de ese futuro o, como diríamos en términos mas actuales, de marcar la agenda política. Eso se ejemplificó con toda claridad en el

8. Sobre esta coyuntura política peculiar, así como la relación entre la prensa y una naciente opinión pública, puede verse el exhaustivo trabajo de Fernando Durán, “Diputados de papel: la información parlamentaria en la prensa en la etapa constituyente (septiembre de 1810-marzo de 1812)”, en *La guerra de pluma: Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*. Vol. 2, *Política, propaganda y opinión pública*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 2009, pp. 37-286.

grupo encabezado por Quintana y su *Semanario Patriótico*, tantas veces citado por aludir explícitamente a la opinión pública en su prospecto:

“La opinión pública es mucho más fuerte que la autoridad malquista y el ejército armado (...) La opinión es la que coronará nuestros esfuerzos con la independencia y la soberanía que íbamos a perder, y ella en fin consolidará nuestra fortuna con una gran organización interior que nos ponga a cubierto por mucho tiempo de los males que hemos sufrido”⁹.

Detrás de esa idea está la concepción ilustrada de que la instrucción es la clave para el progreso y la felicidad pública¹⁰. En otro periódico de esa misma línea de ilustrados reformistas del primer liberalismo, *El Español* dirigido por Blanco White, se proponía un proyecto de Escuela Nacional patriótica que mejorara el tema educativo y que “formaría una fuerza de opinión pública más poderosa que ejercitos y escuadras”¹¹.

El propio Blanco es un buen ejemplo de cómo se mezcla esa doble función de la prensa: ilustrar la opinión pública y marcarle la agenda, o como solía decirse por entonces guiarla o, incluso, dirigirla. Así lo reconoce el autor al publicar el decreto de la Junta Suprema para la organización de Cortes convocadas para el primer día de marzo de 1810. En nota al pie explica que habiendo recibido “El autor de *El Español*... una copia auténtica de este decreto por mano de uno de sus más respetables amigos” y “No sabiendo que la hubiera publicado el gobierno de España” y “quando (sic) las Cortes están para reunirse” no podía esperar a que se publicara el

9. *Semanario Patriótico*, 1-09-1808. Más adelante, en el mismo texto, puede leerse que los papeles periódicos son un medio para “excitar, sostener y guiar la opinión pública”.

10. Un personaje destacado en los primeros debates sobre la libertad de imprenta, Calvo Rozas, destacó esa vinculación entre la necesidad de tener una “opinión pública instruida y vigorosa” y la libertad de imprenta como medio de llevar a cabo esa instrucción. Ilustrados como Cabarrús y Jovellanos no concebían la existencia de opinión pública allí donde se carecía de instrucción. José Álvarez Junco y Gregorio de la Fuente Monge han distinguido dos proyectos de libertad de imprenta en la etapa previa a 1810, el que denominan “ilustrado”, y que coincide con la actitud señalada y el “liberal revolucionario”, que se difunde desde la Francia de 1789 y que más que instruir pretende “generar una opinión pública llamada a controlar a los gobernantes, criticar sus actuaciones arbitrarias y... acabar con el absolutismo monárquico”. Vid. *El nacimiento del periodismo político. La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Madrid, Ediciones APM, 2009, pp. 27-28, 31 y 46-47.

11. Número VI, 30-09-1810, p.446. Blanco había sido uno de los redactores principales del *Semanario* en su segunda época (el prospecto es de la primera etapa, la madrileña), iniciada el 14 de mayo de 1809 bajo el auspicio de la Junta Central y que concluyó pocos meses más tarde (31 de agosto de 1809). La pluma de Blanco era difícil de sujetar a los estrechos límites de la Junta Central, razón en parte del cierre de un periódico que había tenido gran éxito, pero no dejaría de expresarse a través de ese mismo medio tan pronto como fijara la sede de su exilio en Londres. Es entonces cuando Blanco pone en circulación un nuevo papel periódico, *El Español*. Vid. M^a Cruz SEOANE, *Oratoria y periodismo en la España del siglo XIX*. Madrid, Fundación Juan March/Castalia, 1977, pp. 29-34.

periódico. Por esa razón lo imprimió en un pliego suelto en Cádiz “por si podía servir de antecedente para que las Cortes dirigieran sus primeros pasos, o para que la opinión pública se ilustrase”¹². Más bien, habría que decir, para ilustrarla en un sentido o dirección muy concreta.

Toda esta actividad publicista se enmarca en los intentos del propio Quintana y el grupo de Argüelles, una vez reunidas las Cortes, para hacer oír su voz oficial o extra-oficialmente a través de la prensa. Era un buen vehículo para los de dentro y para los de fuera, excluidos de la representación, para conformar una opinión pública de acuerdo a sus ideas e intereses. En este caso a un determinado modo de entender el proyecto político que debía implantarse en España cuando se abría un período constituyente -coyuntura siempre clave para la prensa y su intento de conformar la opinión-.

Un primer aspecto que ya se puede constatar en estos preliminares en los que se forja la relación entre prensa y opinión pública es que los escritores públicos del momento, los proto-intelectuales refugiados en el sur de la Península, entendieron la opinión pública como una realidad que tocaba construir a los sabios. El hecho de que Alberto Lista en su semanario *El Espectador Sevillano* insertara ya la principal y más influyente reflexión de todo el período sobre la opinión pública deja claro que ésta debe ser ilustrada por esos sabios, pero también deja entrever que ese rol director intelectual es el que permite al sabio gobernar, porque el gobernante -se supone- conoce esa opinión y actúa de acuerdo con ella. La opinión pública era una especie de atajo propedéutico que permitía hacer realidad el ideal de la república platónica: el gobierno, en este caso indirecto, de los sabios¹³.

Una fórmula que no era exclusiva de este entorno, ya que en otro punto bien distinto, Extremadura, el médico Pedro Pascassi Fernández Sardino, publica un *Almacén Patriótico* con textos de los “Patricios bien instruidos” para fijar la opinión pública respecto a ciertos puntos capitales de Filosofía y Política (“Prospecto”). Y en uno de esos textos se propone que para la Constitución, sobre la que debe reposar el edificio de la libertad española, los “sabios nacionales” deben presentar varios proyectos razonados con el objetivo de “ilustrar la opinión pública” y auxiliar a los representantes en Cortes¹⁴. Ésta última observación confirmaba que la misión que la teoría política del gobierno representativo otorgaba a la opinión pública fue asumida como tal por los periódicos en ese proceso de progresiva identificación con la opinión misma.

12. *Ibid.*, p. 447.

13. “Ensayo sobre la opinión pública” (1809), accesible en <http://www.acopos.es/docs/Tsueltos.pdf> Lista fue redactor, junto a Blanco, del *Semanario Patriótico* (se había incorporado al periódico para sustituir a Antillón).

14. Cfr., p.117.

La libertad de prensa decretada en septiembre de 1810 y la reunión de Cortes no hicieron sino fortalecer esta dinámica previamente establecida porque, contra más asuntos públicos se dilucidaban -y en tiempos de Cádiz fueron muchos-, más sentido cobraba la idea de la opinión pública y más importancia tenía crear periódicos desde los cuales dirigirla. Los centenares de cabeceras creadas en tan corto periodo hablan a las claras de esa estrecha interrelación.

Aunque en la propia época se refería en diversos escritos a la importancia que en la conformación de la nueva esfera pública tenían cafés, plazas, etc., en realidad los periódicos vinieron a acapararla en su mayor parte. En ese sentido habría que interpretar la carta de denuncia remitida a uno de los periódicos gaditanos de referencia a finales de 1811. En ella se eleva la siguiente pregunta: “¿y quién os ha hecho, pregunto yo a los periodistas, intérpretes o depositarios de la opinión pública?”¹⁵. En la interrogación se denota con toda claridad esa percepción de que los periódicos o quienes los escribían se estaban erigiendo en mediadores de una opinión, que acabarían secuestrando por completo.

Cuando ya las Cortes estén debatiendo los artículos de la Constitución, desde algunos ámbitos surgirán también quejas en otro sentido, el de fijar quién conforma esa opinión pública, quién es su sujeto. Así, a las páginas de *El Sensato* llegaba una crítica que recordaba que “los Padres de la Patria decretaron la libertad de la imprenta para que se exprese la opinión pública, y la voluntad general del pueblo”, identificando -al estilo rousseauiano- ambos fenómenos. Pero más importante aún resulta lo que se podía seguir leyendo en el periódico gallego: que ese “pueblo ni es solamente el populacho de Cádiz, ni tampoco lo constituyen exclusivamente los charlatanes y garleadores, diaristas, semanaristas, cartelistas, etc.”¹⁶. Es decir, que el sujeto de la opinión era irreductible a ningún colectivo particular, ni siquiera al de los periodistas.

La propia negación explícita era un testimonio indirecto de que ese secuestro de la opinión pública se estaba operando o que al menos así se percibía desde otras instancias. Así, por ejemplo, en otro papel público editado por entonces en Santiago de Compostela también se pregunta en tono de protesta si en una nación tan heroica “¿no hay más opinión pública que la de una comisión de seis personas, siendo 11 los que la componen, y la de los periódicos ilustrados, *El Conciso*, *Redactor*, *Abeja*, etc.?”¹⁷.

La acusación en este caso iba contra una doble instancia, los principales políticos del momento y la prensa. Y es que las Cortes también pugnar por controlar la opinión pública, objetivo principal del nacimiento del

15. *El Censor General*, núm. 14, p. 220.

16. *El Sensato*, núm. 15, 28-11-1811, p. 260.

17. *Colección de las más importantes piezas que se van publicando*, 5-01-1813, p. 35.

propio *Diario de Sesiones* de las Cortes, de la existencia de periódicos oficiales o de un intento de control de los periódicos externos, que no cesará -en mayor o menor medida y con mayor o menor éxito- hasta la actualidad. Por esa misma razón la libertad de imprenta nacía como una especie de contrapeso al poder de las Cortes, según un ideal de la teoría política del liberalismo, tal y como recordaba Blanco White. Algo que en la realidad no fue tan posible, ya que las propias Cortes confiaron a una Comisión general y otras provinciales que impidieron la existencia de una “verdadera” opinión pública¹⁸.

Una paradoja al espíritu mismo de la ley de libertad de imprenta, y las de pensamiento y expresión a ella asociadas, que había sido uno de los hitos de referencia de la filosofía liberal que representaban las Cortes de Cádiz. En el propio preámbulo al reglamento para la libertad de imprenta, emanado de las Cortes, se podía leer que su triple finalidad -en impecable discurso ortodoxo del liberalismo- era servir de “freno a la arbitrariedad de quienes gobiernan”, de “medio de ilustrar a la nación en general” y camino, el único, “para llegar al conocimiento de la verdadera opinión pública”¹⁹.

Pero al efectuar estas denuncias desde la prensa, y en ocasiones contra la propia prensa -o parte de la prensa-, los propios periódicos y escritores estaban entrando en el debate crucial sobre qué es la opinión pública, su concepto y significado. En ese contexto se enmarca un periódico representativo de la prensa dirigida por esos primeros liberales, todavía de profunda raigambre ilustrada, y portadores de una alta cultura que exigían a los papeles públicos ser más que mero reflejo de las opiniones del vulgo, que en el fondo seguían despreciando tanto como lo había hecho Feijoo años atrás. Esa mentalidad que vale por igual a los Quintana, Lista, White..., puede percibirse con toda nitidez en la publicación dirigida por este último. *El Español* en su reivindicación del papel de la opinión pública como medio de influjo en los gobiernos -ya se puede imaginar quiénes debían ejercer semejante influencia, es decir, los susodichos proto-intelectuales-, dejaba claro que “la opinión pública no consiste en el capricho de un cierto número, que en cada ciudad se hace oír más que los otros, por la importunidad

18. En esa característica vinculación -y casi identificación- entre libertad de imprenta y opinión pública, Blanco White denunciaba esta situación, que veía como una pervisión de las ideas liberales, de manera contundente: “Nueve hombres, perpetuos en su empleo, nombrados por las Cortes y residentes cerca del gobierno! No está todo esto en contradicción de los excelentes principios que con tanto fervor y elocuencia se expusieron en favor de la libertad de la imprenta? Una de las razones más fuertes que se dieron fue, que la opinión pública era el único contrapoder de las Cortes. Yo desafío a que me demuestren que la opinión pública tenga fuerza alguna de ellas, estando sometida al tribunal de los nueve. La opinión pública está dependiente de este corto número de hombres, y de los cinco jueces de cada provincia: aquellos, hechura de las Cortes, y estos, hechuras de las hechuras” (*El Español*, “Reflexiones sobre el reglamento antecedente [De la libertad de Imprenta]” 1810, X, p. 221).

19. *Ibíd.*, p. 217.



Lám. 2. La Madeja Política, núm.1, 12-XII-1874, pp. 2-3.

y atrevimiento de sus clamores”. A eso prefiere llamarlo “charlatanería”, que por desgracia impera en un país donde “aún no se ha extendido suficientemente ni la costumbre, ni la afición a tratar de los intereses generales” y este “público clamoreador, se compone de todos los ociosos del pueblo donde se halle el gobierno: de todos los pretendientes y pleiteantes que se reúnen alrededor de él (gentes cuyo humor solo se puede comparar en incertidumbre a sus parcialidades): de los escritores de papeles públicos, cuyas opiniones más veces son ecos de la disposición del pueblo en que aparecen, que resultado exacto de la meditación de sus autores”²⁰.

Era un modo de entender la opinión pública y el modelo de periodismo que en relación con ella debía practicarse en España. Otro estilo completamente distinto, y contra el que quizá arremetieran las críticas anteriores, precisamente, era el que representó en estos últimos años de las Cortes *El Tío Tremenda*. El sí se jacta de identificar su opinión y la opinión pública, causa de su aceptación por un público cuyos pareceres comparte plenamente²¹. También ironiza sobre el hecho de que a los papeles se les atribuya el “extraviar” a la opinión pública, un tópico que será recurrente en la prensa posterior y que es un riesgo inevitable de la función atribuida a los papeles de fijar o dirigir la opinión²².

Esa pugna por representar a la opinión pública entre la prensa de los dos grandes espectros ideológicos en que quedó dividida la España de aquellos años, se decantaría en 1814 a favor de los reaccionarios. El propio *Tío Tremenda* brinda un buen ejemplo de cómo desde sus páginas se percibe el desenlace en 1814 de esa guerra de opinión librada desde los papeles periódicos. Tomando como disculpa el fervor popular mostrado en Sevilla la tarde del 16 de junio con motivo de la visita del Nuncio del Papa Pío VII, lanzaba este mensaje:

20. “Nuevas pruebas de reformar el Gobierno de España”, diciembre de 1813, p. 398.

21. Véase el núm. 67, 1813. El principal personaje que sirve de voz al periódico, *Tremenda*, hacía una curiosa equiparación, como si de términos sinónimos se tratase, entre la opinión pública, “el voto de la Nación”, “la voluntad general” y “el espíritu público” (nombre desplazado en Francia tras la revolución por el de “opinion publique”). Para concluir que “asina se dicen las cosas porque se puee, y porque qualquiera que apetezca saber la opinión pública, no tiene más que preguntármolo a nosotros mesmos” (núm. 2, 1813, p. 10). Este periódico publicado en Sevilla utilizó un lenguaje deliberadamente oral y popular, ya que adoptó la forma de una supuesta tertulia entre el Tío Tremenda y “Los críticos del Malecón”.

22. El Tío Tremenda se refiere reiteradas veces al hecho de que otros periódicos le acusan de “extraviar la opinión pública” por querer que se restaure al rey legítimo del trono de las Españas”, que no se haga “abuso de la libertá de imprenta” o se “jaga mofa de nuestra sagraa religión”. Precisamente la prensa liberal, indignada contra los periódicos reaccionarios, despotricó contra los lectores o suscriptores de tales periódicos, considerándolos indignos de la representación nacional. Un relato concreto de estas polémicas entre la prensa de diferentes ideologías en el núm. 71 de *El Tío Tremenda*.

“Los que a pretexto de opinión pública esparcisteis máximas irreligionarias; ved aquí el voto común, la expresión general del pueblo. Nos vendíais en vuestros papeles vuestras diabólicas y envenenadas opiniones: pero cuando hemos tenido libertad de manifestar las nuestras os estamos bien demostrando que son muy contrarias a vuestro sistema y a vuestro modo de pensar. Lo que más ponderasteis como opinión pública, como sentir uniforme de la Nación, es cabalmente lo contrario que la misma Nación quiere, siente y opina”²³.

En definitiva, una muestra patente de que lejos de existir una única opinión pública, tal y como pretendía transmitir el concepto mismo de opinión pública -cuya intencionalidad de generar un ficticio consenso es necesario tener en cuenta-, había varias opiniones, a menudo enfrentadas. Y los periódicos, desde sus comienzos, fueron un arma capital empleada por esos diferentes grupos de intereses e ideas para imponer su opinión, para presentarla como “la verdadera” o única opinión pública. Los propios protagonistas fueron conscientes de esa estrategia de la prensa, la denunciaron y polemizaron al respecto. Por ejemplo, distinguiendo entre esa opinión popular, que los liberales a menudo despreciaron, y la opinión pública como concepto de un liberalismo que los defensores del altar y el trono presentaron como alejado del sentir del pueblo español. Era solo el primer estadio de un enfrentamiento que se reproducirá *-ad infinitum?*- en etapas posteriores.

Desde luego no en la que se abrió inmediatamente después de la restauración del absolutismo en mayo de 1814 para llegar hasta 1820, etapa que de forma muy significativa Mari Cruz Seoane caracterizó ya en su día como “El gran silencio” porque la prensa liberal enmudeció, dejándose oír solamente a la absolutista²⁴. De hecho, el decreto de 25 de marzo de 1815 condenaba el uso nocivo que se había hecho de la imprenta, vicio del que pecaban especialmente “los llamados periódicos y algunos folletos provocados por ellos”. Por cuyo motivo se prohibían todos “los que de esta especie se den dentro y fuera de la Corte”, autorizándose tan solo la publicación de la *Gaceta* y *El Diario de Madrid* (los dos periódicos oficiales del período)²⁵.

3. “RECTIFICAR LA OPINIÓN PÚBLICA”: EL PERIÓDICO COMO ARMA DE PROPAGANDA

Un clima totalmente distinto se instalaría tras el alzamiento del General Riego en 1820, que dio comienzo al denominado Trienio liberal y, a su calor, a una nuevamente activa prensa política. Aunque alguno de estos papeles periódicos, como el intitulado *El Diablo predicador*, eran un tanto escépticos respecto a las posibilidades de “rectificar” la opinión pública, otros como *El Censor* harán de esa rectificación un objetivo fundacional.

23. Tío *Tremenda*, núm. 81, 1814, p.332,

24. En su clásico estudio, ya citado, *Oratoria y periodismo...*, p. 114.

25. *Ibíd.*, pp. 115-116.

Así podemos leer en su “prospecto” que “Su ánimo es ilustrar y rectificar la opinión pública”²⁶. Misión que explicita en el segundo de los cinco puntos capitales que enuncia en ese texto, asegurando que las personas reunidas para componer y publicar este periódico “Examinarán las obras, folletos y periódicos que se publiquen, para rebatir vigorosamente toda doctrina falsa, y la que les parezca peligrosa”²⁷.

En esta empresa periodística se dieron cita el capital y la infraestructura franceses, la fácil e irónica pluma de Sebastián Miñano, que había alcanzado una enorme popularidad con sus *Lamentos políticos de un pobrecito holgazán*²⁸ y la altura intelectual de Alberto Lista, pionero autor en teorizar de una manera seria sobre el concepto de opinión pública en la prensa. Con todos esos mimbres de primera calidad, la cesta que se quiso construir tenía como objetivo la difusión en España de las ideas francesas del gobierno representativo. Tan poderosa maquinaria debería ser -y se mostraba capaz de ello desde el mismo prospecto- de moldear a la opinión pública conforme a sus ideas (al fin y al cabo el “rectificar” implicaba una confianza en la posibilidad de cambiar las opiniones que no deja de ser el paso previo a la manipulación de la opinión pública)²⁹.

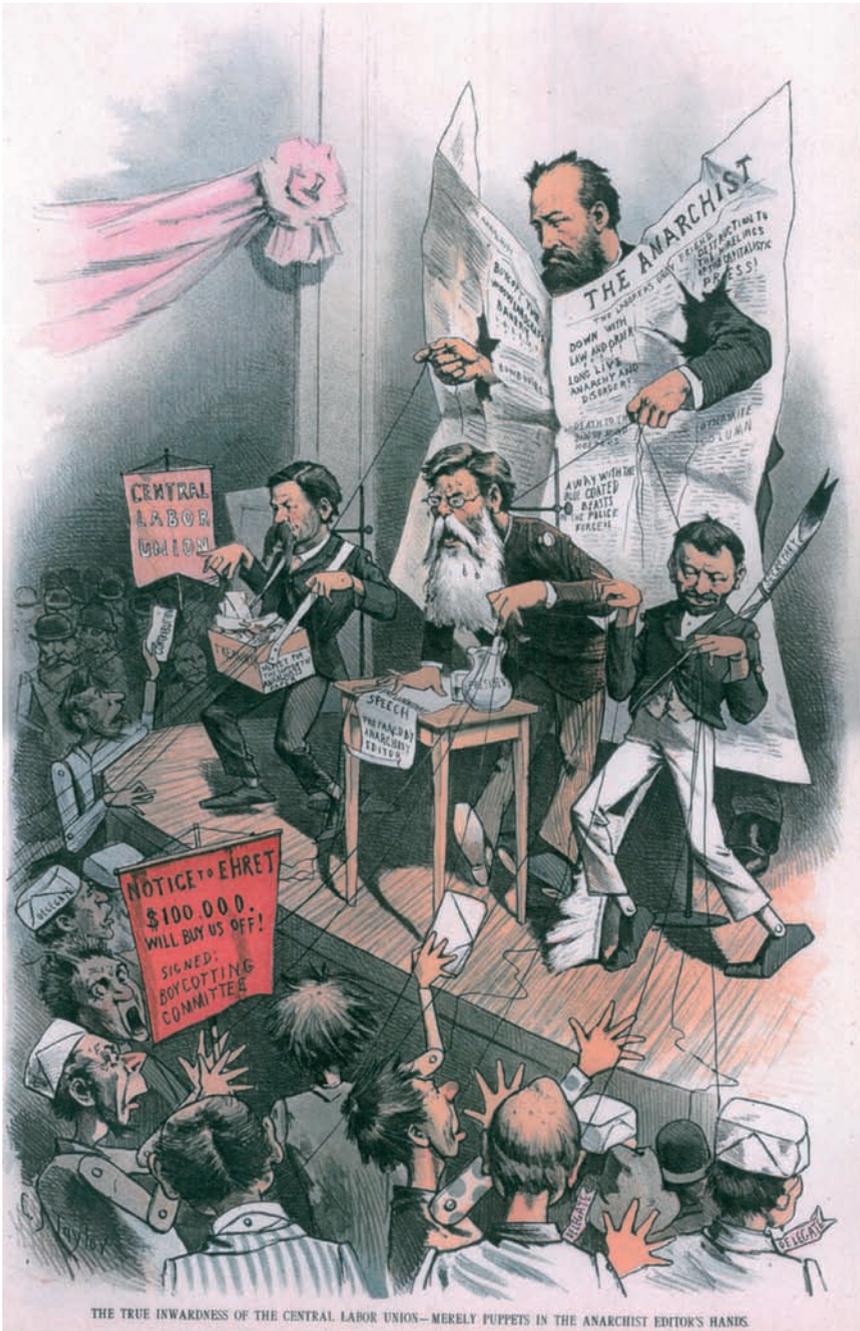
Lo novedoso no fue que los periódicos se utilizaran como arma de propaganda ideológica o política, sino la crudeza con la que *El Censor* exponía su misión, que ya no se circunscribía a ilustrar la opinión pública -y mucho menos a reflejarla-, sino directamente a moldearla y rectificarla

26. En su número 1 volverá a insistir en este objetivo esencial del periódico que desea “emplear nuestros escasos conocimientos en ilustrar y rectificar la opinión pública”. Y poco más adelante, ya sobre un caso concreto de una idea extendida y errónea en su parecer, reitera que “era importantísimo rectificar en esta parte la opinión del público”. Vid. “Examen de los actos de la Autoridad pública”, sábado 5 de agosto de 1820, pp. 11 y 17 respectivamente. Otros periódicos, como *El Diablo Predicador*, “periódico libre que se publica en Valencia”, consideraba, sin embargo, que “La opinión pública es muy difícil de rectificar”, máxime “cuando por desgracia no deja de haber malvados que procuren extraviarla”. Para proteger al pueblo de estos males se propone, precisamente, que “sugetos de instrucción y amantes de las nuevas instituciones escriban con nervio” sobre las distintas materias. Cfr. “Quinto sermón”, núm. 5, día 5 de diciembre de 1820, p. 2.

27. El “Prospecto” se publicó sin fecha ni paginación (son 3 páginas) bajo el título “El Censor. Periódico político y literario, que empezará a publicarse el día 5 de Agosto próximo, y continuará saliendo todos los sábados” y cerraba fijando el lugar, casa, y fecha de impresión “Madrid, Imprenta de Collado, 1820”.

28. La Editorial Ciencia Nueva los publicó en su Colección “Los Clásicos” en 1968 (con introducción y notas de Valeriano Bozal Fernández).

29. *El Zurriago* ofrecía ya entonces claros indicios de que esa manipulación no sólo era posible, sino de que se estaba ejerciendo *de facto* por parte de los contrarrevolucionarios al hablar de “las plumas que compran para extraviar a la opinión pública, y presentar la nación española a los ojos de la Europa entera como una horda de vándalos, como un foco permanente de desorden, de jacobinismo, de insurrección y de perversidad” (“Verdades eternas”, núm.45, 1822, p. 11).



Lám 3. "La Unión Central de Trabajadores: Meras marionetas en las manos de los editores de la prensa". Colección 19th & 20th Century Labor Prints de la Georgia State University Library.

en aquellos aspectos en que o bien estuviera extraviada -palabra que volvió a emplearse con frecuencia- o que simplemente fueran contrarias a las que pretendía hacer calar en la sociedad española este grupo de afrancesados debidamente apoyados desde París³⁰. Y justamente una de las ideas que se empeñaron en difundir era la de que la opinión pública era el “tribunal supremo” ante el que denunciar “todo abuso que se hiciera del poder”, así como de los “vicios en materia de administración” (Prospecto)³¹. Metáfora que no fue empleada de forma exclusiva por este periódico, sino que otros calificaron con igual contundencia a la opinión pública como tribunal “augusto”, “inexorable” o “irrecusable”³².

Junto a ello defendieron la idea de que la Nación era soberana y que debía gozar de libertades políticas recogidas en una Constitución. Sobre esa base de pensamiento liberal erigieron el sistema representativo como ideal a fijar en la opinión pública española. Frente a la revolución planteaban la necesidad de un poder moderador o conservador intermedio entre la tendencia popular a la democracia y la tendencia al poder arbitrario de las clases superiores de la sociedad³³.

Es en ese entramado donde sitúa a la opinión pública como eje central del sistema político. Del concepto que *El Censor* tiene de la opinión pública hay que destacar al menos cuatro aspectos capitales que pone de manifiesto en varios artículos dedicados principalmente a tratar de ese tema. El primero se refiere a la necesidad de que todo gobierno se apoye en la opinión. Una teoría del gobierno de opinión, que enuncia con palabras similares a las empleadas por Hume años antes, y que anuncian lo que posteriores líderes del liberalismo español, como Sagasta, hará suya. En un artículo escrito con toda probabilidad por Lista, se aseguraba en 1821 que “No existe poder ninguno, hablando rigurosamente, sino por la opinión”³⁴.

30. Los detalles de la financiación francesa y de los vínculos de *El Censor* con las ideas de doctrinarismo encarnadas por Constant, han sido detalladas por Claude Morange en su estudio preliminar a Sebastián Miñano, *Sátiras y panfletos, del Trienio constitucional (1820-1823)*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1994, pp. 26-27.

31. En su primer número recordaba a “las Cortes actuales” que debían evitar caer en la tentación de decretar “inútiles persecuciones” o sancionar “proscripciones injustas”, en referencia a las de mayo de 1814, porque quedarían deshonradas ante “el incorruptible tribunal de la opinión pública”. Por tanto, reconoce el papel fiscalizador de la acción política que corresponde a la opinión pública, y a la prensa que se erige en su portavoz, claro (Art. cit., p. 24). Posteriormente se volverá a utilizar esta expresión (v. gr. 3 febrero 1821, p.11 y 10 febrero 1821, p. 44).

32. Son ejemplos tomados de un periódico murciano, *El Chismoso* (28-II-1822, núm. 4, p. 3; 11-III-1822, núm. 6, p.3 y 15-IV-1822, núm. 12, p. 12).

33. Estas ideas se exponen con toda claridad en el artículo “Origen, progresos y estado actual del sistema representativo en las naciones europeas”, núm. 1, p. 25 y ss. (ver especialmente pp. 45-48).

34. “Concordia del gobierno con la opinión”, núm. 38, sábado 21 de abril de 1821, p. 6.

Es decir, la opinión pública es el fundamento -y la fuerza legitimadora- del poder político. Una idea que excluía de ese papel a otros elementos que tradicionalmente habían dado carta de naturaleza al poder, como la divinidad o la fuerza. No en vano el texto se abría con una significativa cita de Muratori, *L'opinione, regina del mondo*, otra de las metáforas más empleadas para definir a la opinión pública a lo largo del siglo XIX y que suponen el reconocimiento explícito a su poder soberano³⁵, al tiempo que afrentaba al hasta entonces soberano por antonomasia, a un Rey cuya corona se ponía en la cabeza de esta reina figurada.

El segundo aspecto tenía que ver con la dirección de esa todopoderosa opinión pública, que el periódico abiertamente niega a los gobiernos. El “poder ministerial” debe respetar la independencia del verdadero depositario del espíritu público, la representación nacional. Éste es el más noble conducto para expresar la voluntad de los ciudadanos y por tanto “un órgano infalible para expresar y formar el espíritu público”³⁶. El segundo “órgano legítimo” por el cual se manifiestan “los deseos del pueblo” es “la libertad absoluta de imprenta”³⁷. Ésta no sólo permite la libre expresión de los pensamientos sino que es un “conductor seguro” de los gobernantes. O, dicho de otra manera, es la opinión la que se impone a los gobernantes, y no al contrario.

Tomando como base esa distinción, hay que mencionar también otra que establece con claridad el periódico entre dos mayorías de opinión: la mayoría legal y la mayoría natural. La primera se identifica con los representantes elegidos por la mayoría de votos y que componen el Congreso nacional. Pero la segunda se refiere al sentimiento y los deseos de la masa del pueblo (en un sentido amplio que incluye también a jóvenes y mujeres). Aunque *El Censor* afirma que siempre hay que obedecer a esa mayoría legal, señala la manera en que ésta debe relacionarse con la mayoría natural dejándola oírse, consultándola y acomodándose “en cuanto pueda a sus deseos”. Es decir, que debe ser la opinión la que se escuche siempre por los representantes para que de verdad representen los deseos de la nación. Y esta segunda “mayoría de opinión” es la que encuentra en la imprenta, y por ende en la prensa, su órgano de expresión.

Por tanto, la clave es saber quiénes deben controlar ese órgano de la opinión, quiénes son los encargados de auscultar esos deseos y exponerlos

35. Un periódico muy popular del periodo, *El Zurriago* asume igualmente que la opinión pública “es la reina del mundo” (núms. 53-56, 1822, p. 52 y núm. 85, 1823, p. 57).

36. Conforme con ese papel clave que se quería conceder a la representación política, se llegará a escribir que “La elección de los diputados al parlamento es el termómetro infalible de la opinión pública” (25 de noviembre de 1820, p. 54).

37. Todas estas ideas quedaron recogidas en el artículo “Espíritu público”, aparecido en el núm. 13 del 28 de octubre de 1820, pp. 63-72. El término “espíritu público”, de origen francés, y de distinto significado, se usó de manera indistinta al de opinión pública a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Luego sería desplazado por el segundo.

públicamente (tercer aspecto). Para *El Censor* estaba muy claro que la opinión se formaba de abajo hacia arriba, “sube desde las últimas hasta las primeras clases (entendiendo por este nombre la de los instruidos), y estos reflexionando, meditando y escribiendo... manifiestan su modo de pensar, lo comunican a las clases inferiores y forman lo que luego se llama *opinión pública*”³⁸.

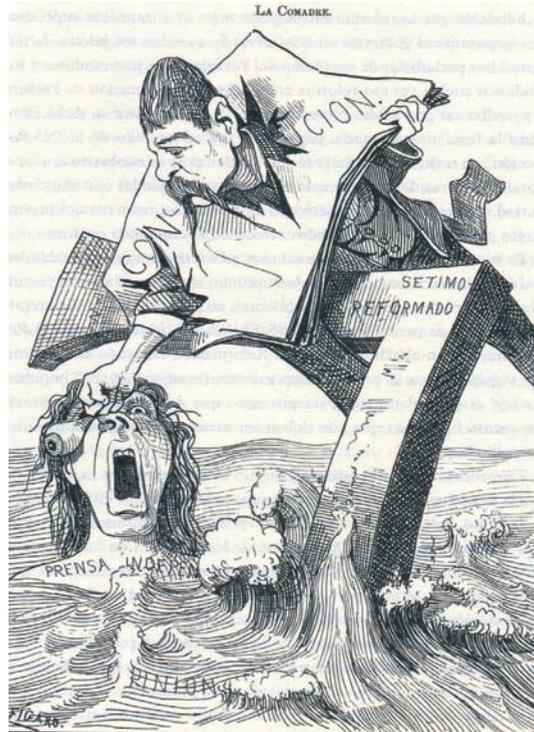
Es justamente esa tarea directiva de la opinión la que los redactores de *El Censor* se atribuyeron explícitamente y trataron de ejercer durante el Trienio³⁹. Y lo hicieron en un período donde proliferó la prensa política, que se enmarcó claramente en cada una de las diferentes facciones que entonces se decantan en el seno del liberalismo español⁴⁰. Por eso quizá se insistió desde las columnas de *El Censor* en un cuarto aspecto relativo al concepto de opinión pública: su contraposición al interés de partido. De hecho, espíritu público se muestra como antónimo de espíritu de partido, en la manera en la que lo público se opone a lo privado. Este debate y el especial esfuerzo de la prensa española, especialmente la política, por presentarse ante el público como *independiente* o *imparcial* -calificativos que emplean en sus cabeceras con profusión- será ya una constante.

Con todo, tampoco será inusual encontrar periódicos que, lejos de renegar de su adscripción partidista, porten entre orgullosos y desafiantes su credo en su propia cabecera. Es el caso del periódico intitulado *El Servil Triunfante*, que en 1823 salió a la luz en Madrid como anuncio de los

38. “Sobre la mayoría de la opinión y modo con que se forma”, núm. 91, 27 de abril de 1822, pp. 69-72. El tono elitista es idéntico al que Alberto Lista ya utilizó en 1809 para proponer un gobierno de los sabios, que como clase más ilustrada de la sociedad se situaba en ese lugar intermedio entre el pueblo cuya opinión interpretaba y los gobernantes, que debían guiarse por esa opinión. Un ideal que expresaron en similares términos otros periódicos del Trienio, como *La Colmena* para la que “Corresponde a los literatos dirigir la opinión pública para que no se extravíe”. Especificando en otro lugar quiénes son esos directores de la opinión: “los hombres doctos y virtuosos” (núm. 23, 15 mayo 1820, p. 171 y núm. 40, 1 de junio de 1820, p. 312).

39. En un apartado dedicado a “periódicos y folletos nacionales” se recogía la temprana conciencia sobre “el empleo de periodista”, que se juzgaba “difícil y arriesgado”. Complejidad de su labor debida a “todos los conocimientos que deben adornar al que se constituye órgano y director de la opinión pública” (núm. 1, 5 de agosto de 1820, p. 310). A esa relación se refería en un sentido bien distinto un periódico sevillano del momento para el cual “los malos Periodistas son los destructores del orden, de la buena opinión de los hombres de bien”. *El Corrector de disparates*, núm. 4, 1820, p. 3. Poco más adelante criticaba precisamente esa apropiación indebida de la opinión por parte de unos periodistas “persuadidos que ellos solo forman la opinión pública, y así sale ello” (p.7).

40. En su día Alberto Gil Novales ya señaló “la extraordinaria importancia” que cobró la prensa política en el Trienio Liberal, hasta el punto de considerarla “su más auténtica expresión”. Además, al margen de matices, estableció una clasificación general de esa prensa política en “afrancesada (*El Censor*, *El Imparcial*, *El Universal*), liberal moderada, liberal exaltada-comunera, anilleros y absolutistas. Vid. “La prensa en el Trienio Liberal (1820-1823)”, en Manuel Tuñón de Lara, y otros, *Prensa y sociedad en España, 1820-1936*. Madrid, EDICUSA, 1975, p. 203.



Lám.4. “Los Naufragos”, caricatura de Daniel Cabrera (Fígaro), en *El Hijo del Ahuizote*, México, 23-VIII-1885, p.5.

nuevos aires que dieron al traste con las libertades del trienio precedente y marcaron el retorno a una Monarquía Absoluta que siguió sin creerse que el poder sólo podía ejercerse con el apoyo de la opinión, como había clamado *El Censor*.

4. EL “ECO DE LA OPINIÓN”: LOS FIELES INTÉRPRETES DE LA OPINIÓN PÚBLICA

Tras los años de dominio absolutista, con la muerte de Fernando VII en 1833 se abre un periodo donde ya de manera prolongada se van a poner los cimientos del Estado liberal en España. En paralelo la prensa ya va a consolidarse, con un modelo que irá experimentando cambios, pero que consolida el periódico como órgano de opinión de los diferentes partidos y fracciones políticas⁴¹. A pesar de esa realidad, curiosamente en estos años

41. Un modelo predominante de los primeros compases del régimen liberal, que no se vio alterado ni siquiera por la aparición en el mismo periodo de periódicos con pre-

es cuando la prensa va a presentarse como mera correa de transmisión de la opinión pública, como su simple reflejo, idea que reflejaron aludiendo a sí misma como “Eco” o “Voz” -cuando no directamente “Opinión Pública”- dos palabras que llevaron a sus cabeceras. Una pretensión de objetividad y fidelidad que algunos periodistas asumieron para sí, trasladándola a la arena política, como hará en los años 50 el director de *La Iberia* y diputado progresista Calvo Asensio.

Quizá el mejor ejemplo temprano de esa actitud de los periódicos ante la opinión pública, sea el intitolado *Eco de la Opinión* que salió a la luz en mayo de 1834. Entroncando con ese debate del Trienio y con el carácter político que define a la prensa de la época, el *Eco* confiesa en su primer número haber adoptado ese nombre de forma consciente porque ser “eco de la opinión” será su ocupación principal. Y acto seguido explica qué entiende por opinión, que no es “ese intolerable espíritu de partido que ciega regularmente a la muchedumbre”, sino “el enunciado de la voluntad general de los hombres sensatos y entendidos”, cuyo “civismo” hace discurrir a la política por una senda “moderada y tranquila” (léase, no revolucionaria, sin sobresaltos). Tras hacer la correspondiente -y casi obligatoria- declaración de “independencia”, los redactores de *El Eco de la Opinión* se declaran “apóstoles de ella como reina del mundo”⁴². Su carácter moderado se pondría en evidencia pronto, ya que en su segundo número se enzarza ya en disputas con un colega también *Eco*, en este caso *del Comercio*, portavoz del un liberalismo progresista⁴³.

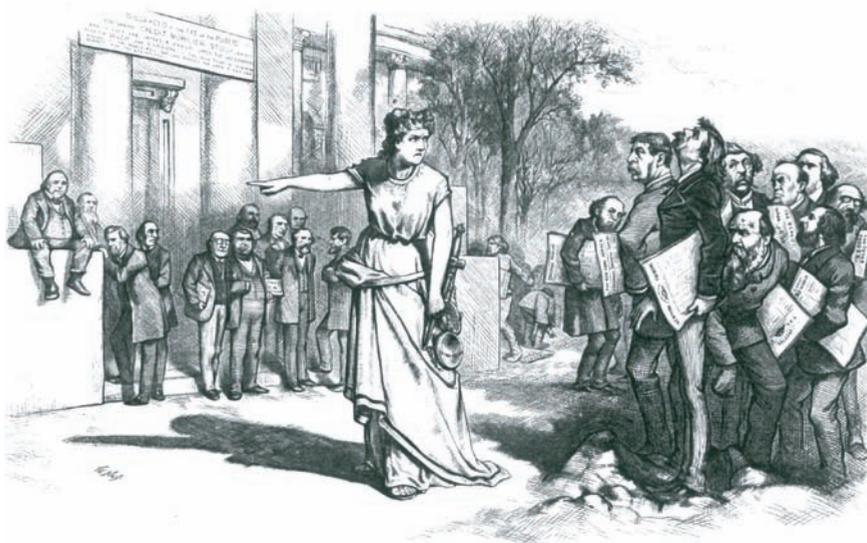
Justamente estos inicios del nuevo régimen van a ser testigos de varias polémicas entre diferentes periódicos en torno a la opinión pública. Traeré a colación solamente dos por centrar el debate en el concepto mismo de opinión pública, así como por reflejar muy bien algunos de los aspectos tratados aquí. La primera de ellas se desencadena a finales de 1833 cuando el periódico *La Estrella*, fundado precisamente por Alberto Lista, publica un artículo titulado “De la opinión pública” donde niega su existencia⁴⁴.

tensiones primordialmente informativas como *Las Novedades* de Ángel Fernández de los Ríos. Para todo ello, véase María Cruz SEOANE y María Dolores SAIZ, *Cuatro siglos de periodismo en España. De los “avisos” a los periódicos digitales*. Madrid, Alianza, Editorial, 2007, p. 205 y ss.

42. Aunque sin denominarse “prospecto”, este texto programático aparece insertado en el número 1, correspondiente al viernes 2 de mayo de 1834. *El Eco* se publicaba los domingos, martes y viernes.

43. La publicación a partir del número 5 de un reaccionario artículo titulado “De la soberanía popular” obligó a la redacción a publicar una aclaración desmarcándose del texto que era más bien “eco del servilismo” que “Eco de la libertad”, como pretendía el periódico. Reafirmó su fe en la soberanía popular y negó que -como decía el artículo- el Gobierno representativo deba fundamentarse “en sus bayonetas” (núm.8, domingo 18 de mayo de 1834).

44. Los artículos de la polémica los recogió y los difundió, a su vez, otro periódico, de ideología liberal, *El Vapor: periódico mercantil, político y literario de Cataluña* editado



Lám. 5. título: "Todas las cuestiones públicas con la vista puesta solo en el bien público". Pie de imagen: "La Justicia a los santos de la prensa: Aquél que no haya traicionado la confianza del Pueblo y esté sin mancha, que tire la primera piedra". Harpers Weekly, 19-II-1873, pp. 208-209.

Semejante aseveración despertó una reacción inmediata por parte del periódico liberal *El Boletín de Comercio*, que insertó en sus columnas un texto de contestación "Sobre la opinión pública". En él ataca a quienes consideran "que no existe eso que se llama opinión pública, y es necesidad tratar de conocerla y acatarla". Por su parte *El Boletín* considera que en toda comunidad existen unas ideas generales dominantes, diferentes de las particulares de cada individuo que la componen, y que actúa como lazo que une a esos miembros de la comunidad, evitando su disolución⁴⁵. Por tanto, la existencia de una "opinión común" u "opinión general" es un elemento que da coherencia a la sociedad. E incluso llega a concluir que "Donde no hay opinión pública no hay nacionalidad, no hay orden, no hay sistema". Junto a ese papel esencial le atribuye a la opinión pública un poder irresistible de modo que arrolla a todo el que "neciamente intenta oponerse a ella". Ahora bien, cuando está equivocada es un deber de todo amante de su patria tratar de rectificarla mediante la instrucción.

en Barcelona y que salía tres veces por semana. Citaré los artículos de la polémica por *El Vapor*. El primero apareció en el núm.5 de *La Estrella*.

45. *El Vapor*, año I, núm. 112, 6 de diciembre de 1833, p. 3. El texto apareció en el número 102 de *El Boletín*.

Desde *La Estrella* se respondió a esta crítica aclarando que la opinión pública, entendida como “un pueblo entero” juzgando “de todos y cada uno de los actos de un gobierno” es un principio “falso e impracticable”. Falso porque ese seguimiento de la acción gubernamental solo es posible para “un corto número de personas que en la sociedad merezcan el nombre de sabios”. E impracticable porque ningún gobierno podría existir con una “voluntad perpetua de la opinión pública en ejercicio”, o, dicho de otra forma, “entendiendo de todo, queriéndolo todo, metiéndose en todo”. Es decir, que todo el pueblo no puede participar en los asuntos públicos, en la política. Se trata de una noción reducida de la ciudadanía donde se propone sustituir el concepto de opinión pública por el de “utilidad común”.

Imbuido de este utilitarismo de la escuela de Bentham, el periódico conservador argumenta que incluso si la opinión pública “juzgando de todos los actos de un gobierno” realmente existiera no sería un principio de buen gobierno. Porque -sigue su razonamiento- una cosa no debe hacerse “porque todos la quieren”, sino “porque sea útil”⁴⁶. Ése es el nuevo criterio que permite, en su opinión, gobernar contra la mayoría en una suerte de despotismo ilustrado donde el pueblo sigue siendo considerado menor de edad y los sabios sus guías. Lo cierto es que semejante planteamiento sigue fiel al fondo del pensamiento de Lista, si bien radicalizado en estos años donde su conservadurismo se extremó.

Lo que se prueba en esta polémica es que la prensa fue escenario y se interesó por los debates ideológicos en torno a una opinión pública que no dejó en ningún momento de estar en el centro del discurso político liberal. De hecho, lo que se pone de manifiesto en esta primera polémica es una disputa entre conservadurismo liberal y liberalismo de corte progresista, que emplean la prensa para rebatir y difundir sus respectivas ideas. En este caso existe un consenso de fondo sobre el papel y la fuerza de la opinión pública, si bien la versión conservadora se resiste a que una porción importante de la sociedad forme parte de ese público, a que se integre en la vida política del nuevo régimen. Sólo en ese sentido niega la existencia de la opinión pública.

Más radical será su negación desde el otro extremo del espectro ideológico. También en esta ocasión es la prensa la que se ocupa del tema, concretamente un periódico progresista crítico con el modo en que se está construyendo el régimen político de acuerdo con el Estatuto Real. En este caso es *El Amigo del Pueblo* que denuncia el uso de las palabras “opinión pública” como un engaño al pueblo. *El Diario de Córdoba* entra en diálogo con el periódico madrileño y publica un artículo titulado “Opinión pública”, para examinar la afirmación, que comparte, de su colega⁴⁷. Disgregando el término en sus dos componentes, analiza primero la palabra opinión, que

46. *El Vapor*, I, núm. 121, 27 de diciembre de 1833, pp. 3 y 4.

47. Véase el número 1296, del sábado 20 de enero de 1835, p.1.

opone a verdad, para concluir que en el juicio que se forma sobre una cosa es posible errar. Después se ocupa del “público” recordando la definición de Larra como una “sombra impalpable”, y para llegar a la pregunta crucial: “¿a cuántos individuos comprende?, ¿es todo el mundo?, ¿son los más?” De nuevo la reflexión sobre este fenómeno lleva hasta la cuestión fundamental de la base social del sistema político. Porque de quiénes -y cuántos- conformen esa opinión pública dependerá su naturaleza y funcionamiento. Ésa era, también, una de las pugnas políticas del momento: abrir o no abrir la participación/inclusión en el sistema, por múltiples vías: económica (desamortización), política (elecciones), religiosa (tolerancia/libertad), jurídica (derechos).

Sea como fuera, el diario andaluz acaba ironizando sobre un público “que parece ser algo y no es nada”, sobre “una sombra que se escapa”, “un vapor que se pierde” y que hace de la opinión pública algo “verdaderamente indefinible”, pero a lo que aún así “se llama hoy *reina del mundo*”.

Con todo, la actitud de la prensa o los escritores de la izquierda política va a ser en general positiva hacia la opinión pública, mientras que la primera línea estable de crítica provendrá del discurso católico más radical o ultraconservador. Si ya Balmés había descalificado a la opinión pública considerándola “un fantasma”, será en su revista *La Civilización* donde Joaquín Roca y Cornet publique un amplio artículo dedicado a la opinión pública⁴⁸. El origen de este concepto lo sitúa en los innovadores que quisieron dar un sentido total a la opinión, pero que ahora reclaman una opinión pública exclusiva. Primero comenzaron por dividir a la nación en dos grandes mitades. Luego, una vez que triunfó el partido reformador, este mismo se ha ido fraccionando hasta poner en evidencia que la revolución es “una hidra de cien cabezas”. De hecho, se separa la idea de opinión pública tanto de “la revolución social” como de los intereses egoístas, de los partidos políticos. Unos partidos a los que responsabiliza el autor de librar una lucha “soez y tabernaria” nada menos que “en las bajas y virulentas producciones de la prensa” (una prensa aún denostada por el catolicismo radical, pero que no tardará en utilizar como arma para llegar a -y conformar- la opinión pública). Ahí es donde no se puede encontrar una opinión pública que reside “en la morada tranquila del ciudadano pacífico, del artesano laborioso, del aplicado propietario... en el recinto del hogar doméstico”.

Ahondando en la crítica a los partidos y sus órganos de expresión, la prensa política, considera que el problema está en que “cada uno la quiere para sí”. Teniendo en cuenta que para 1842 ya los vientos de la revolución liberal parecían haberse sofocado, parece que hay una confianza en que a corto plazo la prensa se convierta en el eco de la opinión pública, como

48. “Opinión pública”, segundo artículo de sus *Estudios políticos*, publicado en *La Civilización. Revista religiosa, filosófica, política y literaria de Barcelona*. Tomo III, Imprenta de A. Brusi, 1842, pp. 97-112.

parece que le está asignado. En ese sentido se explica que “a pesar de los alaridos de una gran parte de la prensa periódica, la prensa, que hasta ahora no ha sido sino el órgano de intereses y pasiones de un corto número, empieza ya a despuntar con sensatez y descubrir el verdadero estado de la opinión pública”⁴⁹. En ese período de “calma imparcial” que se abría en la vida política española era hora de que los periódicos sepan “sobreponerse a mezquinos intereses de bandería” y de que la imprenta cumpla su “verdadera misión de ilustrar a los pueblos”⁵⁰.

Una ilustración que debe producirse en sentido de la doctrina recta, justa y verdadera, que no es difícil imaginar cuál es, o quiénes la encarnan. Por eso considera que existiendo ese buen fondo de conciencia en el pueblo español “la opinión pública se halla en buena disposición para recibir la verdad” y se trata, por tanto, de que “los que escriben para el público sin miras interesadas” se encarguen de “dirigirla suavemente y sin esfuerzo hacia las verdades”.

En consecuencia, también desde las publicaciones periódicas católicas del período se sale a la palestra reivindicando las viejas funciones, ya esgrimidas por ilustrados y escritores públicos del primer liberalismo, de ilustrar y dirigir la opinión.

En los años 50, con la consolidación y proliferación de la prensa se seguirá insistiendo desde los periódicos de toda condición en ese papel de “eco de la opinión pública”⁵¹. Un rol que los propios periódicos no consideraban incompatible con los que ya se venía atribuyendo desde su nacimiento, tal y como ponía de manifiesto *El Adelante* que aseguraba que “la prensa debe ser el eco de la opinión pública, y al mismo tiempo la que debe ilustrarla y dirigirla”⁵².

49. *Ibíd.*, p.106.

50. Pocos años antes (1838), Donoso Cortés había publicado un artículo en *El Correo Nacional* donde denunciaba que “entre nosotros un periódico no es una empresa literaria confiada a los que estudian y saben, sino una máquina de guerra que conducen los osados” y entendía como signo de decadencia el hecho de que los periódicos “en vez de difundir las luces difunden la barbarie” (citado en María Cruz Seoane, *Oratoria y periodismo...*, p. 240). En ambos casos se da un implícito reconocimiento al papel de los periódicos como instrumento principal de propagación de las ideas liberales, motivo por el que se dio ese rechazo entre las fuerzas contrarrevolucionarias.

51. Esta práctica no se circunscribía al tema político, ya que incluso cuando se proponen medidas para introducir mejoras en las corridas de toros, un periódico como *El Enano* no decía hablar por sí mismo, utilizando para generar esa sensación la expresión “creemos ser eco de la opinión pública” (núm. 174, 27-VI-1854, p.2).

52. Reproduce su texto el mismo día *La Esperanza. Periódico monárquico*, 27 de octubre de 1854, p. 3. Años más tarde, Pedro Dorado Montero, reflexionando sobre este tema, aseverará de manera categórica que “El periódico, simple reflector, ‘eco imparcial de la opinión ajena’, no existe” (“La opinión y la prensa”, en *Nuestro Tiempo*, núm. 39, marzo de 1904, p. 337).



Lám. 6. La Flaca, núm. 34, 13-II-1870, p.136.

En realidad, de la lectura de los periódicos del momento, puede deducirse que la estrategia de presentarse ante el público como eco de la opinión respondía a una búsqueda de credibilidad, tan en entredicho por el mencionado -y acentuado- carácter partidista de la prensa.

Y es justamente en esa coyuntura cuando, abrigados por esa bandera, los periódicos van a tratar de copar todo el espectro de la opinión pública, al presentarse ya no sólo como eco de la que se produce en la calle, entre el pueblo, sino también como más fieles representantes de ella que las propias instituciones bajo las que el Estado liberal había formalizado la existencia de la opinión. Por eso van a ser frecuentes las alusiones de la prensa, en una evidente pretensión de ejercer la función política de vigilancia y guía de los gobiernos que el liberalismo había asignado a la opinión pública, a la nula representatividad de las Cortes o de los parlamentarios con respecto a la opinión del país.

Dos periódicos fundamentales del campo liberal, llamados a convertirse respectivamente en principales portavoces de moderados y progresistas durante la época isabelina, *La Época* y *La Iberia* ofrecen buenos ejemplos de este consciente pulso desde la opinión publicada (la prensa) a la opinión institucionalizada (el Parlamento y/o el gobierno). Un pulso que refleja al mismo tiempo la conciencia que los papeles periódicos habían adquirido ya de su poder.

Algo de esto podía intuirse en *La Época* cuando, a caballo entre la advertencia y la amenaza, se dirige al gobierno moderado con este claro mensaje: “No cesaremos de repetir al actual ministerio, *Noli me tangere*, y queremos abrigar la fundada esperanza de que este consejo será oído, porque es el eco de la opinión pública y del sentimiento nacional”⁵³. Y eso teniendo en cuenta que en la época la prensa distaba de tener un poder real de derribar gobiernos, ya que estos se conformaban de acuerdo con la voluntad de la Reina en base a mayorías parlamentarias elegidas por un sistema absolutamente corrompido, y por tanto de escasa representatividad real respecto a una supuesta opinión pública.

La prueba de que las pretensiones de la prensa iban mucho más allá, de que no sólo izaban la bandera de la opinión pública para hostigar a los gobiernos de signo contrario a su ideología política o que carecían de legitimidad representativa, se puede comprobar en el periódico *La Iberia*, quizá el que más se presentó a los lectores como fiel expresión de la opinión pública. Así, por ejemplo, una vez caído el gobierno conservador del Conde San Luis en 1854, elegida una Asamblea Constituyente fruto de una revolución, *La Iberia* se pregunta en sus columnas “hasta qué punto ha correspondido la Asamblea constituyente, en este su primer período, a las

53. Artículo de fondo publicado en *La Época. Periódico del partido liberal*, 28 de junio de 1853, p.1.

esperanzas y los deseos de la opinión pública”⁵⁴. De hecho, lo que pretende es presionar para impedir cualquier influencia del gobierno en la Asamblea como institución de la representación nacional. Meses más tarde, abortadas las supuestas intenciones de los ministros en ese sentido, la propia *Iberia* se ufana de que eso no fuera posible por la oposición de la opinión pública “a la cual no contribuimos poco nosotros”⁵⁵.

En esa encrucijada donde tanto prensa como diputados clamarán por representar a la opinión pública, será justamente -y quizá no por casualidad- el director de *La Iberia*, Pedro Calvo Asensio, quien en esa misma coyuntura del denominado Bienio liberal, emplee los mismos argumentos en el Congreso de los Diputados que en las columnas del periódico. Así, el a la sazón diputado progresista, se autoproclamó en los sillones del Congreso como “fiel intérprete de la opinión pública”⁵⁶.

De estos mismos años data no sólo el debut parlamentario de Sagasta, a la postre sucesor al frente de *La Iberia* de su correligionario Calvo Asensio, sino también la incorporación a su discurso político del concepto de opinión pública. Concepto del que, al igual que *La Iberia*, tratará de apropiarse hasta presentarlo como un rasgo identitario -y diferencial frente a los conservadores- del partido progresista. En la retórica política de Sagasta la opinión pública es una realidad movediza que está contra el gobierno cuando él habla desde los bancos de la oposición, y respaldando la obra gubernamental cuando le toque el turno de ejercer el poder. Es decir, siempre al lado de Sagasta y el liberalismo progresista, en un denodado esfuerzo por presentarse como legítimo -y exclusivo- intérprete de la opinión pública⁵⁷.

54. Una Asamblea que el propio periódico reconocía emanar de “la elección más libre que entre nosotros se ha conocido”, y por lo tanto ajenas “a esos amaños escandalosos que tanto han contribuido a bastardear en España el régimen representativo”. Cfr. *La Iberia. Diario liberal de la tarde*. “Sección Doctrinal”, 20 de julio de 1855, p.1.

55. “Sección Doctrinal”, sábado 4 de noviembre de 1854, p. 1. También había intentado en julio, tras la revolución, hacer campaña para que Espartero, “el hombre necesario”, asumiera el poder, causa en la que se considera solo “eco de la opinión pública” (en un artículo que había sido prohibido dos días antes y publicado el 18 de julio de 1854, pp. 1-2).

56. Frente a esa versión que ofrece *La Iberia* en su crónica parlamentaria el 7 de diciembre 1854, en el *Diario de Sesiones* aparece una frase ligeramente distinta: “yo vengo a ver si puedo ser fiel intérprete de la opinión pública” (*DSC*, 06-12-1854, p. 440). Parece clara la intencionalidad del periódico progresista en remarcar esa identificación de su líder con la opinión pública, ya que en la misma crónica vuelve a poner en su boca otras dos frases “soy mero intérprete de la opinión pública” y “solo intérprete de la opinión pública”, que no aparecen como tales en el Diario de las Cortes.

57. He desarrollado en detalle esta tesis en “El concepto ‘opinión pública’ en el discurso político de Sagasta”, en José Antonio Caballero (ed.), *Retórica e Historia. Los discursos parlamentarios de Sagasta*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2008, pp. 218-236). Como evidencia la caricatura publicada por *La Mosca*, la llegada de Sagasta a la presidencia del Gobierno en 1881 le haría experimentar en sus propias carnes la

En cierto sentido esa pugna por ser los intérpretes oficiales de la opinión pública en los que prensa y políticos se verán inmersos durante las siguientes décadas, no dista mucho del origen mismo del *Diario de Sesiones de las Cortes* en la coyuntura de 1810. Si entonces las propias Cortes tuvieron que dotarse de un vehículo para comunicar a la opinión pública con neutralidad las palabras de los representantes, ante las versiones sesgadas que ofrecía la prensa, la prensa no cejará en su empeño por relatar lo que se dice en el Parlamento -que por otro lado llegaba antes a los lectores y por ello, como bien sabían los diputados, será importante lo que la prensa recoja de sus discursos-. También en ese contexto las publicaciones periódicas de diversa naturaleza se arrogaron el papel de fieles e imparciales intérpretes de la opinión. Un ejemplo en ese sentido son las *Escenas contemporáneas* que al abordar en una de sus secciones la “Crónica parlamentaria” se presenta como “Fieles intérpretes de la opinión pública” que ofrecen “al público” el relato independiente, limpio del “polvo de las lides políticas” en el que suele aparecer envuelto⁵⁸.

5. LA OPINIÓN PÚBLICA: ENTRE LA REPÚBLICA Y LA MONARQUÍA

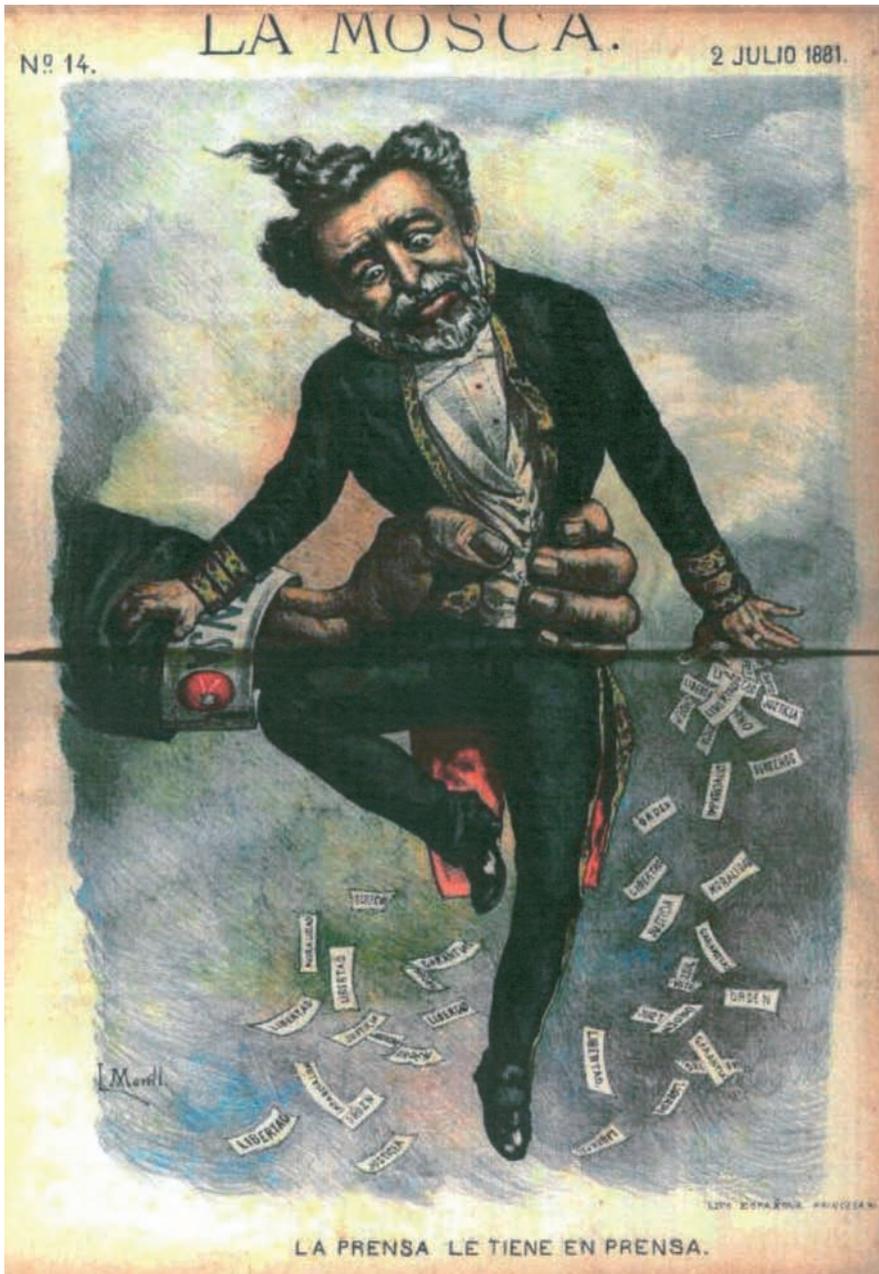
Si la opinión pública había sido un tema tratado en distintos momentos y de diversa forma por la prensa durante la construcción del Estado liberal bajo el reinado de Isabel II, cuando los vientos políticos soplen en contra de la dinastía reinante en 1868 la apelación a ese infalible tribunal será más intensa todavía. Si bien se tratará de un breve paréntesis antes de que la consolidación del Estado liberal siga su curso en España desde 1875, ahora de la mano del hijo de la reina repudiada por la revolución de septiembre, la opinión pública va a ser invocada por los periódicos republicanos como expresión del antimonarquismo del país.

En un primer momento, se tratará sólo de una opinión anti-isabelina, sin más, como tempranamente refleja *El Siglo Ilustrado*. Parapetado en la opinión pública, el periódico se pregunta con obvio tenor retórico: “¿Qué ha sido Doña Isabel II?”. Ofreciendo como inmediata respuesta: “Como mujer, una libertina; como reina, una opresora; como esposa, una adúltera. Esto contesta la opinión pública”⁵⁹. Para enseguida conceder a la opinión pública un papel de auténtico agente en los sucesos revolucionarios y la caída de la Monarquía que relata de la siguiente forma: “El 29 de Septiembre de 1868 la suprema voluntad nacional pisaba el alcázar de los reyes...Todas

acción de la prensa (medicina que ya había probado, y no en pequeña cantidad, en su periodo como Ministro durante el Sexenio).

58. *Escenas contemporáneas. Revista biográfica de los hombres importantes que se han distinguido en España en todos los ramos del saber*. Editado en Madrid por una “Sociedad de literatos”, tomo I, 1861, p. 71.

59 “¡Viva la libertad!”, núm. 73, 4 de octubre de 1868, p. 2. El artículo lo firmaba J[uan]. Álvarez Guerra, en ese momento director del periódico.



Lám. 7. La Mosca, núm. 14, 02-VII-1881, pp. 2-3.

las dinastías y todos los soberanos que se han derrocado ante la barra de la pública opinión han dejado en su camino una sangrienta estela”. Un papel que los periódicos de ideología republicana seguirán atribuyendo a una opinión pública que consideran contraría ya no sólo a Isabel II, sino a la Monarquía en general (dentro de uno de los aspectos que centrarán el debate político del momento)⁶⁰.

A lo que no renunciarán los periódicos del Sexenio, de diferentes orientaciones políticas, es a seguir presionando sobre el desarrollo de los acontecimientos en un reconocimiento explícito de su asumido rol de fijar la agenda pública. Un ejemplo extremo, que supera cualquier pretensión que en esa misma línea albergara en el periodo anterior un periódico como *La Iberia*, lo ofrecía en los primeros meses tras la revolución *La Discusión*. En una clara presión al Gobierno provisional le plantea sin ningún miramiento el siguiente dilema: “o dar el Golpe de estado” y en tal caso “divorciarse de la opinión pública”, o lo que es lo mismo “gobernar contra los deseos del país”; o bien “dar plaza al elemento revolucionario” permaneciendo de ese modo “dentro del pensamiento revolucionario”. *La Opinión Nacional*, cabecera de significativo título para ser en realidad la expresión del ideario liberal monárquico, se escandaliza del atrevimiento de su colega *La Discusión* al acompañar esa recomendación al Gobierno de la advertencia de que “se lo dice por última vez”, a lo cual añade el propio periódico que para que no se interprete de una manera malévola esa declaración asegura que “no amenaza, ni se impone, ni provoca”⁶¹. Otras disyuntivas, en una dirección justamente opuesta, le plantearan otros periódicos, como *El Tío Cayetano* quien considera que “un gobierno que se dice fiel intérprete de la opinión pública” debe optar por “el aplauso unánime de la nación”, antes que por “la misericordia de la extrema izquierda de la Cámara”, republicana, claro⁶².

Similar interiorización de su papel respecto a la opinión pública, y su utilización como arma para intervenir en el debate y la acción política, mostraran otros periódicos de esos años. El intitulado *El Público*, en un interesante análisis sobre “Las corrientes de opinión”, reconoce que cuando

⁶⁰ Así lo hace, por ejemplo, *Jeremías* (prospecto, junio 1869) el “periódico político” dirigido por J.M. Villergas y cuyas páginas ilustraría Ortego, caricaturista que durante el Sexenio plasma en muchos de sus dibujos esa dicotomía entre República y Monarquía en el que aparece representada la opinión pública decantando la balanza a favor de la primera.

⁶¹ Da cuenta de todo ello *La Opinión Nacional. Diario político*, en el artículo “La circular y los republicanos”, publicado el miércoles 2 de diciembre de 1868. Este periódico, continuador de *La opinión* (sin el apellido “nacional”) estuvo dirigido en ambas épocas por su propietario, Manuel Núñez de Prado.

⁶² En la sección “Espíritu de las Cortes”, donde denuncia que hay en la Asamblea una fracción escasa en número, pero que, sin embargo, “es el coco del gobierno y de la mayoría”, porque “su voz es la que se escucha, sus amenazas son las únicas que se temen” (número 26, 9 de mayo de 1869, pp.2 y 3. El periódico se editaba en Santander).



Lám. 8. La Flaca, núm. 64, 08-V-1873, pp. 2-3.

la opinión pública se hace patente “es imposible que se desatienda”. De manera que no sería extraño que diese al traste con las conquistas de la revolución debido a “las impremeditadas y antipatrióticas medidas del gobierno”. Además, explica cómo se forman esas corrientes de opinión, así como el papel que en ese proceso desempeña la prensa. A su juicio “la crítica incesante de los actos gubernamentales, las continuas batallas sostenidas por el periódico y el folleto, van formando la opinión pública, que al fin juzga con casi verdadera exactitud”⁶³. Es decir, que parece dissociar la labor de la prensa como conformadora de la opinión pública, que tendría lugar en un primer momento, de la acción de esa opinión, que vendría en un momento posterior.

Como última muestra de prensa del Sexenio, mencionaré brevemente lo que sobre la opinión pública escribe un periódico de provincias de tendencia

⁶³ *El Público. Diario con caricaturas. político, de noticias, crítico y recreativo*. Núm. 3, sábado 18 de enero de 1873. El temor del periódico se explica en una coyuntura de crisis de la monarquía democrática y el régimen constituido en 1869. En su programa, donde se presenta como independiente y al margen de las banderías políticas, explica que el motivo de la elección del nombre de su cabecera responde a que con la palabra “público” se alude “esa entidad que está en todas partes, que nadie ve, pero que todos temen y respetan. Juez imparcial, severo e incorruptible” (“Número programa”, 15 de enero de 1873). Definición que, en similares términos, se empleó también fuera de la prensa en la época.

republicana federal. Tomando como punto de partida la máxima latina, que solía equipararse a la moderna expresión opinión pública, de “Vox populi, vox dei”, *El Federal Salmantino* alega que la voz del pueblo se ha perdido “en medio de tanto monárquico de pega, de estos monárquicos de ocasión y por ende farsantes”. Por tanto, fundamenta su crítica al curso del gobierno del Sexenio en el desprecio por la opinión pública, que no alcanza en España “esa fuerza incontrastable que debe tener en los países democráticos”. Y no lo hace básicamente porque “el sufragio universal no es, no puede ser con los gobiernos monárquicos una verdad, y por consiguiente la expresión de la opinión pública”⁶⁴. Introduce este periódico un aspecto clave del concepto opinión pública, su relación con la democracia política, que en este caso es de indisoluble vinculación, ya que sin la una no puede darse la otra. Por tanto, la opinión pública no se presenta ya sólo como asociada a la república, sino a la idea misma de democracia entendida en términos de sufragio universal verdadero, a su vez expresión de la soberanía popular. Años más tarde los principales debates en torno a la opinión pública tanto en Europa como en EE.UU., se centrarán en sus relaciones con la democracia política.

6. DE LOS INTENTOS POR DESTRONAR A LA “REINA DEL MUNDO” A LA “DEMOCRACIA DE LA OPINIÓN”

Sin embargo, en el caso español seguirá dominando, tan pronto como se restaure la monarquía, ese sistema donde -como denunciaba *El Federal salmantino*- “el gobierno gana siempre las elecciones”. Se impuso, pues, lo que la caricatura de *La Madeja política* anunciaba como “única” y “mejor” solución, la Monarquía de Alfonso XII. Para las medidas que desde el nuevo gobierno se iban a ir adoptando, así como para los sacrificios que el país debería realizar para poder disfrutar “de la paz y la prosperidad” los periódicos ministeriales se asignan una función esencial: “preparar la opinión pública”⁶⁵. O, expresado en otros términos, allanar el terreno para que las acciones gubernamentales sean bien acogidas por la población.

64. “La opinión pública y la falsa democracia”, núm. 10, de 19 de septiembre de 1872. Acababa el artículo exclamando: “¡Abajo los farsantes!, ¡Viva el pueblo soberano!”. El lema del periódico era “¡Viva la República democrática federal!”, la misma que el infatigable publicista Fernando venía propugnando a través de la imprenta.

65. Este anuncio de *La Bandera Española*, lo reproducirá *El Solfeo* para mofarse de la idea, alegando que encuentra “fuera de razón eso de que algunos importantes periódicos ministeriales se ocupen de preparar la opinión pública” porque “la opinión pública, preparada ya está desde hace tiempo”. “Preludios”, *El Solfeo. Periódico bromazo para músicos y danzantes*, 4 de abril de 1875, p. 1. Más adelante, antes de que se reúnan las Cortes constituyentes de 1876, *El Solfeo* dirá que cuando así sea lo que se sabrá no es lo que piensa la opinión pública, sino la “opinión ministerial”. Matiz que distingue ambas, a la vez que deslegitima la representatividad de las mismas (“Que rabien”, artículo firmado por Mario G. de Segobia y publicado el 18 de diciembre de 1875, p. 2).



Lám. 9. La Madeja política, *núm. 30*, 1-VIII-1874, pp. 2-3.

Precisamente el periódico que se hace eco de esta estrategia político-mediática, *El Solfeo* entablará una lucha contra estos primeros gobiernos conservadores de la Restauración por su limitación de la libertad de prensa (que supuso reiterados cierres de este periódico). Lo interesante del caso es que *El Solfeo* utiliza como defensa contra un gobierno “empeñado en esa lucha desatentada y loca contra la prensa”, el argumento de que la prensa es “la manifestación más legítima de la opinión pública”. Y por ello se aplica lo que el pensamiento liberal había venido predicando de la relación entre el poder y la opinión pública, “que los Gobiernos que luchan con la prensa son derrotados siempre”⁶⁶. Ya estamos, pues, ante una manifestación inequívoca de que la prensa se considera no sólo un órgano, un medio de expresión de la opinión pública, sino el más legítimo, su representante supremo. Esa afirmación, que dista poco de identificar prensa y opinión pública, se ve reforzada al elevar a los periódicos al primer poder del Estado, contra los que los gobiernos sucumbirán en cualquier caso.

Pero tal era el poder de la opinión pública y tal su impronta liberal, que no faltó en esta nueva coyuntura una prensa que combatió el concepto mismo, proponiendo hasta la supresión del nombre. Sólo desde un periódico tan radical, al tiempo que tan influyente durante todo este período, como *El Siglo Futuro*, podía provenir un ataque en tromba contra la noción de la opinión pública, acusándola de ser “una gran mentira” e intentando desacralizar a esta falsa deidad⁶⁷. Las palabras del diario carlista son contundentes:

“A la opinión pública, no sabemos por qué género de excepción, se le concede, no solo que se le llame y sea reina del mundo, sino también que gobierne y mande, y que todo se rija por sus decretos y se amolde a sus decisiones”. Pero nosotros, en cuyo duro caletre no logran entrada ciertas teorías modernas no concedemos a la opinión pública la corona y el cetro del mundo”

A la vez que se le reconocía ese poder, se empezaba una campaña, desde la propia prensa, que hasta entonces la había tenido como referente constante de su propio quehacer, para desmontarlo y reducirlo a la nada. Obviamente, se veía en la opinión una nueva fuerza legitimadora similar a la que la religión había tenido hasta las revoluciones liberales, un motivo más por el que era preciso combatirla. El cambio de dirección de este periódico, pasando de Cándido Nocedal a su hijo Ramón, no hizo sino radicalizar aún más ese discurso reaccionario, que superó al propio carlismo por su derecha. Como órgano de expresión de la nueva escisión integrista del partido carlista,

66. “Preludios”, 3 de agosto de 1876. El periódico, más conocido por los artículos que publicaba Clarín, acabó siendo defendido en los tribunales por Nicolás Salmerón. Vid. *Un caso entre mil o La Prensa y La Dictadura. Datos interesantes para la historia de España en el año de gracia de 1876*. Madrid, Asociación de la Prensa, 2008, con un “prólogo” de Fernando Martínez López.

67. “La opinión pública”, artículo publicado en *El Siglo Futuro. Diario Católico*. el jueves 16 de agosto de 1875, p.1.



Lám. 10. Caricatura sobre la prensa Carlista, "Galería de Carteles Notables", n.º 12, en ¡Cu-Cut!, núm.37, 11-IX-1902, p. 608.

El Siglo Futuro siguió dando batalla no sólo a la opinión pública, sino a la propia prensa, por paradójico que parezca, precisamente por su vinculación con la odiada opinión. El protagonista de este furibundo ataque fue nada menos que el Obispo de Madrid-Alcalá, don Ciriaco María Sancha Hervás, cuyas palabras merece la pena transcribir:

“Por eso, sin duda, se atribuye por algunas escuelas un poder inmenso a la prensa, y se proclama maliciosamente la libertad de la misma como elemento necesario para reinar en las familias, gobernar la sociedad contemporánea, formar y derogar las leyes, asegurar conquistas injustamente alcanzadas y dirigir la llamada opinión pública, que es el ídolo impersonal de nuestros días”⁶⁸.

En todos esos espacios o ámbitos se veía amenazada la Iglesia por las nuevas ideas que la prensa llevaba hasta un público más amplio de lo que nunca lo había hecho, especialmente en unos años donde la revolución tecnológica en las comunicaciones y en la propia prensa permitió un enorme

68. Artículo publicado el miércoles 6 de marzo de 1889, p. 1. Una postura que, por la lógica de los acontecimientos, se transformará en el siglo XX. Un buen ejemplo son las palabras de Pío XI, en enero 1935, a un grupo de periodistas franceses, a los que dijo que representaban el poder más grande del mundo. “Suele decirse que el poder más grande es la opinión pública. Es un error. La Prensa es más grande porque fabrica esa opinión pública, y la causa es siempre mayor que el efecto”. Citado en Fernando Martín-Sánchez Juliá. *El Estado, la prensa y la opinión pública*, UIMP, 1951, p.27.

incremento de las tiradas en algunos periódicos, que concebidos ya como empresa moderna y abandonando sus estrechas miras políticas para dedicarse a la información general constituían, sin duda, el nuevo púlpito desde el que difundir ideas forjando la mentalidad de una peculiar *ecclesia*.

Sin entrar en esa nueva dimensión, otros periódicos siguieron en su tarea de apostolado ideológico en un sentido radicalmente opuesto al que representaba *El Siglo Futuro*. Es el caso de la última publicación que examinaré aquí, *Las Dominicales del Libre Pensamiento*. Por su activismo político e ideológico, *Las Dominicales* vieron en la prensa no sólo un medio para difundir su ideario, sino también un mecanismo para la movilización sociopolítica. Una plataforma desde la cual “provocar el estallido de la opinión pública a favor de los ideales republicanos”⁶⁹. De hecho, consideraban estos los únicos que podían encajar con una opinión pública que a sus ojos aparecía como “incompatible con la Monarquía”⁷⁰.

Las razones de esa incompatibilidad la cifraron desde el momento mismo de la aparición del periódico en 1883 en la hostilidad de los gobiernos del turno, fueran progresistas o conservadores -si bien mayor en este último caso-, a la opinión pública⁷¹. Junto a ello, la convicción de que existía un evidente divorcio entre el Parlamento y la opinión pública, hasta el punto que divorcian el voto en el primero de “el voto del país” -distinción que el público conoce perfectamente, según uno de los redactores principales del periódico, *Demófilo*-⁷². En el fondo lo que se critica es el fundamento mismo del sistema político de la Restauración del que los dos

69. “A nuestros amigos”, viernes 2 de abril de 1886. Se trataba de apoyar la Candidatura de Coalición Republicana, en la que figuraban Pi y Margall, Salmerón o Laureano Figuerola. Partidarios de la revolución, los redactores de *Las Dominicales* dan una dimensión de activismo a la propaganda de la prensa hasta el punto de considerar posible “arrastrar” a la opinión pública “a una acción definitiva”. “Luz y sombra”, publicado el 12 de julio de 1890, p.3.

70. “Luz y sombra”, art. cit., p.3. A arraigar esa idea de incompatibilidad dedica Ramón Chíes su artículo “El único camino”, publicado el domingo 13 de diciembre de 1885, p. 1. *Sensu contrario* al hablar de la República se muestra convencido de “la inmensa opinión existente en España a su favor”.

71. Uno de los fundadores del semanario, Ramón Chíes, se preguntaba tras conformarse un gobierno de coalición entre conservadores y católicos *mestizos* “¿qué podemos esperar de un Ministerio en lucha abierta con la opinión pública, que la aborrece y rechaza?”. “Última farsa electoral”, publicado el domingo 6 de abril de 1884, p. 1. Una década después se seguirá llamando la atención sobre “el divorcio que existe entre la opinión pública y las Cámaras españolas”, divorcio único ya para entonces en el mundo civilizado, en su exagerada percepción (“La cuestión religiosa en el Congreso”, viernes 19 de abril de 1895).

72. Cfr. su artículo “La crisis”, domingo 27 de enero de 1884, p. 1.



Lám. 11. Francisco Ortego, "Caricaturas políticas" [s.a. 1870]. Album privado (Biblioteca GCdM).

partidos turnantes participan, fabricando parlamentos y debiendo su ascenso al poder no a la opinión pública, sino a la Corona⁷³.

Y es que para el periódico librepensador "la opinión pública debe ser señora y soberana", hasta el punto de establecer que sólo hay dos tipos de gobierno, en los que esa opinión puede manifestarse fehacientemente, como es el caso de Inglaterra, y otros en los que no se hace posible, como en España⁷⁴. Y no lo es porque los partidos no sirven de nada, como reconocen los propios gobiernos, y porque la prensa es permanentemente perseguida -como *Las Dominicales* experimentó en sus propias carnes de forma especial⁷⁵.

73. "La muralla de bronce. Carta a un patriota", artículo de Ramón Chies publicado el sábado 20 de diciembre de 1890, p.1. El juicio es invariable incluso tras la aprobación de la ley de sufragio universal masculino.

74. "La crisis", art. cit.

75. En su despedida el 15 de julio de 1900, el periódico hacía pública su impotencia ante "los cinco últimos números secuestrados", las denuncias permanentes, las multas y los cientos de procesos formados en los últimos años de vida. La consecuencia de esa férrea limitación de la libertad de imprenta la expresaban los redactores: "Suman muchos

Pero, quizá, el aspecto más revolucionario en el concepto de opinión pública que tuvieron *Las Dominicales* tenía que ver con el sujeto mismo de esa opinión. Un sujeto restringido desde los tiempos mismos de Cádiz a una elite de sabios o a una escuálida Nación de propietarios y capacidades, que nunca permitió identificar el público con una base social amplia. Rompiendo una tendencia que la ilustración española había implantado a través de la pluma de Feijoo en su famoso primer libro del *Teatro Crítico Universal*, donde desmontaba la máxima “Vox populi, vox dei” porque “la voz del pueblo” era la de una masa ignorante, Ramón Chies va a contravenir ese criterio inalterado durante más de un siglo. “El juicio de los sabios y de los ilustres -escribe- puede ser, lo es muchas veces, erróneo y perecedero”. Por el contrario, prosigue su razonamiento, “El juicio público universal, la opinión de la masa, la voz del pueblo, que alguien ha llamado voz de Dios, no se engaña jamás”⁷⁶.

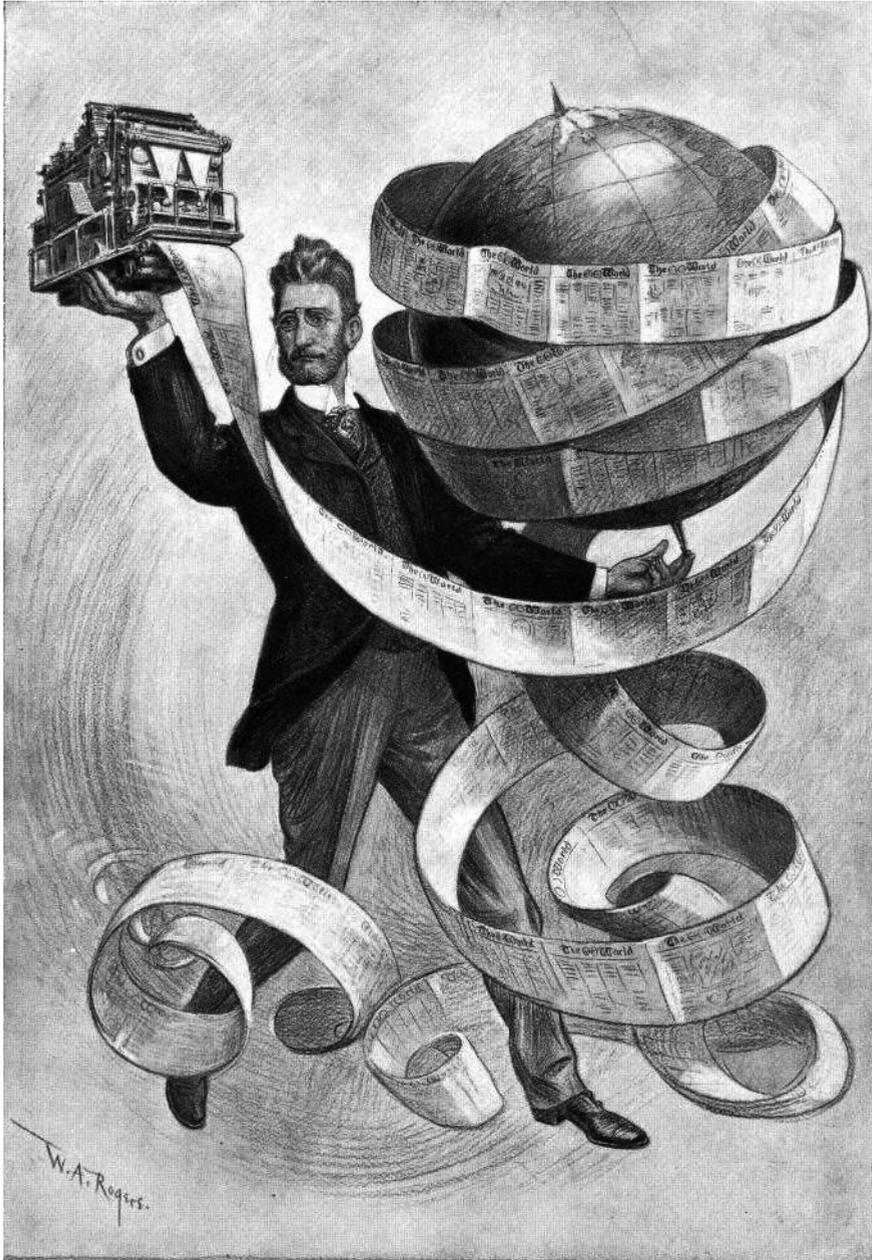
Al menos una parte de la prensa parecía reconocer el significado real -o, tal vez, ideal- del concepto “opinión pública”, libre de las cortapisas y restricciones que el Estado liberal le había impuesto desde su misma creación. Un sentido donde la masa, denostada por la élite desde la Ilustración, recobraba su protagonismo, su voz, como preludeo del nuevo tipo de sociedad a la que prestó su nombre (la denominada “sociedad de masas” de la que serán protagonistas unos medios de comunicación, también “de masas”, más al estilo del *New York World* de Pulitzer que de la vieja prensa política).

Desde luego, a partir de esos años 90 será difícil, dentro o fuera de la prensa, prescindir de las masas como objeto de reflexión y preocupación a la hora de hablar de la opinión pública. Los emergentes científicos sociales se afanarán en cuantificar y medir la opinión pública objetivándola, supuestamente, en un nuevo medio de expresión -y de secuestro- de esa opinión: las encuestas y sondeos. Pero será también desde esa nueva aproximación científica a las masas y su comportamiento, desde donde se confirme “matemáticamente” la sabiduría de la multitud⁷⁷.

miles de duros los daños y perjuicios que estos abusos del poder llevan producidos a nuestro periódico”. Esto 90 años después de proclamarse oficial y legalmente la libertad de imprenta en Cádiz, comprobándose que había muchas maneras de cortar las alas a la prensa.

76. “Voz del pueblo, voz de Dios”, sábado 21 de enero de 1888.

77. Lo hizo el polifacético “científico” británico Francis Galton, que publicó en la revista *Nature* un ilustrativo artículo titulado “Vox populi” donde trataba de probar por medio de un sondeo y métodos estadísticos, que la voz del pueblo es digna de tenerse en cuenta porque suele ser certera (7 marzo de 1907, pp. 450-451). O, en sus propias palabras, que “En estos días de democracia” los “juicios del pueblo” o “juicios democráticos” (*vox populi*) son fiables. Es decir, con todas sus distancias, la misma convicción que ya había mostrado Chies desde *Las Dominicales*. Vid. James SUROWIECKI, *The wisdom of crowds*, Anchor, 2004.



Lám. 12. Caricatura de Joseph Pulitzer, Harper's Weekly, 28-XII-1901.



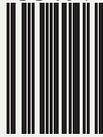
BERCEO

159



9 770210 085500

00159



Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



**Instituto
de Estudios
Riojanos**